

Reyes Arnulfo De la Cruz González

Guía Didáctica para la Enseñanza de los Derechos Humanos Fundamentales Dirigida a los niños y niñas de la Escuela Oficial Rural Mixta, Lotificación La Esperanza, San José, Escuintla.

Asesora. Licda. Ana Luisa Salan Hernández.



FACULTAD DE HUMANIDADES
Departamento de Pedagogía

Guatemala, noviembre, 2017

Este informe fue presentado por el Autor como trabajo del ejercicio Profesional Supervisado (E P S) Previo a obtener el grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, noviembre de 2017

Índice

Contenido	Pag
Resumen	i
Introducción	ii
CAPITULO I: DIAGNOSTICO	1
1.1. Contexto	1
1.2. Análisis institucional.	5
1.3. Lista de carencias	9
1.4. Conexión con la institución	10
1.5. Análisis institucional.	11
1.6. Lista de carencias	15
1.7. Problematización de las carencias	16
1.8. Selección del problema	17
1.9. Descripción opcional	22
CAPITULO II: FUDAMENTACION TEÓRICA.	23
2.1. Elementos teóricos	23
2.2. Fundamentos legales	39
CAPITULO III: PLAN DE ACCION	53
3.1. Tema/titulo	53
3.2. Hipótesis-acción	53
3.3. Problema seleccionado	53
3.4. Ubicación geográfica	53

3.5. Ejecutor de la intervención	53
3.6. Unidad ejecutora	53
3.7. Descripción de la intervención	53
3.8. Justificación de la intervención	54
3.9. Objetivos de la intervención	54
3.10. Actividades para el logro de objetivos	55
3.11. Cronograma	56
3.12. Recursos	56
3.13. Presupuesto	57
3.14. Evaluación de la intervención	58
CAPITULO IV: SISTEMATIZACIÓN DE LA INTERVENCION	59
4.1. Actividades y resultados	59
4.2. Productos y logros	59
Guía Didáctica para la Enseñanza de los Derechos Humanos Fundamentales Dirigida a los niños y niñas de la Escuela Oficial Rural Mixta, Lotificación La Esperanza, San José, Escuintla.	60
4.3. sistematización de la experiencia	107
CAPITULO V: EVALUACION DEL PROCESO	108
5.1. evaluación del diagnostico	108
5.2. evaluación de la fundamentación teórica	109
5.3. Evaluación del plan de acción	109
5.4. evaluación de la sistematización	110
CAPITULO VI: EL VOLUNTARIADO	

6.1.VOLUNTARIADO	111
CONCLUSIONES	114
RECOMENDACIONES	115
BIBLIOGRAFÍA O FUENTES CONSULTADAS	116
APÉNDICES	118
ANEXOS	119

RESUMEN

El proyecto que se presenta a continuación tiene como objeto primordial a través de una guía que enriquecer, el conocimiento en la práctica de los Derechos Humanos en los niños y niñas de Segundo y Tercero Primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta Lotificación La Esperanza, San José Escuintla. El enfoque principal del proyecto fue informar a los y las niñas sobre la importancia de practicar Derechos Humanos para lograr una buena convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad, así como también proporcionarle la dirección de los centros de atención en momentos que sean víctimas de cualquier violación a sus derechos. Se fomenta por medio de la guía la importancia de los valores que benefician una forma amena de vivir en paz todos y todas los ciudadanos de la comunidad y poder prestar mejor atención a los Derechos dentro de la institución.

INTRODUCCION

El adquirir conocimientos de los derechos humanos es imprescindible y de gran relevancia para los seres humanos ya que se gozan de libertades y atribuciones, por tal razón es necesario incluir la enseñanza de Derechos Humanos como parte de las garantías que el mismo estado les otorga a todos los ciudadanos guatemaltecos.

Es relevante conocer los atropellos que se conocen en la actualidad de los que somos víctimas todas y todas los guatemaltecos por carecer de poco conocimiento en relación a los derechos fundamentales que poseemos cada uno de los ciudadanos honestos de este país.

Dentro de la comunidad se pueden evidenciar las carencias en materia de derechos humanos una de ellas en virtud a la pérdida de valores que es la principal vía en violación a los Derechos Fundamentales de los y las ciudadanas honestos.

Las formas más adecuadas de rescatar los valores en la población es informándolos y llevando a la práctica los derechos fundamentales que cada uno poseemos en virtud a nuestras garantías como personas humanas.

Los guatemaltecos vivimos en una sociedad violenta con poca esperanza de un mañana mejor debido al desconocimiento de los derechos humanos que poseemos los ciudadanos esto se debe por la poca información y practica de los mismos. No obstante se debe de cambiar ese paradigma haciendo valer y respetar los derechos como garantías constitucionales.

Recuperando los valores dentro de la sociedad fomenta la buena prácticas de las garantías constitucionales que poseemos todos y todas las miembros de la sociedad.

Es de suma urgencia fomentar el aprendizaje de la vida en una sociedad democrática y participativa.

➤ **Contexto Cultural**

La función primordial de la Supervisora Educativa de San José, es velar por el respeto a las distintas culturas de los habitantes del municipio dentro de cada una de las instituciones educativas públicas y privadas y así lograr el enriquecimiento de la tolerancia y participación de los jóvenes y niños en todas las distintas actividades. Promover la participación de los centros educativos en diversas actividades socio-culturales del municipio con el fin de formar ciudadanos activos, creativos e innovadores. Fomentar por parte de la supervisión la participación de toda la comunidad educativa en los distintos eventos donde no se pierda los rasgos culturales y de las actividades patrias.
(oei, 2015)

➤ **Contexto Económico**

Uno de los pilares del desarrollo y crecimiento de una nación es la Educación, un país que invierte en educación garantiza su desarrollo. La educación pública nacional de Guatemala es laica por la cual no conlleva inversión por parte de la ciudadanía pero debido a las carencias económicas que persisten hace que existan deficiencia entre la misma. El estado de Guatemala es la entidad que subsidia la educación nacional y está establecido en la sección cuarta de nuestra Constitución Política de la República

- **Artículo 71.** Derecho a La Educación. Se garantiza la libertad enseñanza de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar la educación de sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad pública la función y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.
(oei, 2015)

➤ **Contexto Educativo**

La educación en Guatemala es de interés social Nacional para su desarrollo político y económico y competitivo como nación. La educación es el elemento primordial del desarrollo del país ya que un pueblo educado es un pueblo fortalecido. Los principales interventores de la educación de las generaciones son las familias ya que son los que intervienen de una forma más directa en el que hacer educativo.

(oei, 2015)

➤ **Contexto Social**

Todo aprendizaje educativo con lleva distintos métodos y técnicas que profundizan los conocimientos en las personas y despiertan así sus habilidades y destrezas. La educación debe ser adecuada a los intereses sociales de la comunidad para el logro de la transformación socio-cultural sin perder de vista lo establecido en el Sistema Educativo Nacional proyectado en el Curriculum Nacional Base. Todo cambio dentro de la sociedad es un resultado de la evolución educativa que esta ha tenido, estos cambios, pueden ser una comunidad libre de conflictos, desarrollada, competitiva y donde se respeten los valores. La Sociedad Educativa debe establecerse objetivos y metas para lograr obtener resultados.(oei, 2015)

➤ **Contexto Social**

El proceso de enseñanza –aprendizaje, es una actividad educativa donde el estudiante es el centro del que hacer pedagógico o la razón del hecho educativo por tal motivo es de suma importancia formar a la niñez en materia de derechos humanos. En el contexto social se pretende informar y capacitar a la niñez en materia de derechos humanos con el fin de formar personas plenas, con logro de sus objetivos donde los obstáculos, diferencias o similitudes fortalecen una convivencia pacífica y armónica en todos sus habitantes. Todo

cambio que la sociedad obtiene es para fortalecer su vida en sociedad y lograr nuevas oportunidades e ingresar en un mundo competitivo y lleno de oportunidades. El aprendizaje no es simplemente la aplicación de métodos y técnicas, sino también la formación en disciplina, en base a su contexto ambiental donde se desenvuelve. (oei, 2015)

➤ **Contexto Político**

La calidad educativa depende de un factor político como una postura a los programas impulsados al desarrollo de la misión y visión de cada gobierno en curso. La política en la educación va enfocada al mejoramiento del ambiente educativo a través del cumplimiento de lo planteado en la reforma educativa que determina el mejoramiento de la competitividad personal de la sociedad educativa. Una de las postulaciones que se encaminaron dentro del contexto político en la implementación de una nueva reforma educativa donde en el Curriculum nacional base se plantea las metas y competencias para encaminar a la sociedad guatemalteca a su desarrollo social y personal en sus habitantes. (oei, 2015)

➤ **Contexto Filosófico**

La supervisión educativa todo los niveles de San José Escuintla busca lograr toda la cobertura en materia de calidad educativa del municipio, formando jóvenes emprendedores, competitivos útiles a la sociedad y a las mismas familias de su comunidad.

1.2 Análisis Institucional

Institución Avaladora

1.2.1 Identidad Institucional

➤ **Nombre de la Institución** Supervisión Educativa Todos Los Niveles MINEDUC, San José, Escuintla

➤ **Localización Geográfica**

Interior Colonia Los Tanques, Barrio Peñate, San José, Escuintla

➤ **Visión**

Que todos los niños y las niñas reciban una educación de calidad, para que al egresar del sistema escolar puedan ser personas de bien con una formación que les permita la adquisición de valores, conocimientos de acuerdo a nuestra realidad, y de desarrollo de habilidades y destrezas para que puedan desenvolverse en la vida con capacidad y responsabilidad.

➤ **Misión**

Que el accionar de la Supervisión Educativa del Puerto San José, satisfacen las necesidades e intereses de los usuarios y responda con eficiencia a los requerimientos del Ministerio De Educación y de la Dirección Departamental de Educación para hacer de Guatemala un mejor país.

➤ **Objetivos**

✓ **Objetivos Generales**

Ofrecer una preparación continua que permita el desarrollo integral del alumno a través del estudio y la práctica.

Fomentar valores sociales, cívicos, morales y espirituales para que se respeten así mismo y a los demás para que pretendan tomar decisiones responsables.

✓ **Objetivos Específicos**

Transmitir el conocimiento técnico y científico a través del proceso enseñanza-aprendizaje, utilizando diferentes técnicas y metodologías.

Incentivar y motivar al estudiante a fin de que descubra por si solo sus aptitudes para sus estudios futuros.

Promover y sensibilizar a los distintos sectores sociales sobre el tema de los derechos de la niñez y adolescencia.

Capacitar para el desempeño competitivo en la sociedad.

Fomentar los conocimientos para su desarrollo personal.

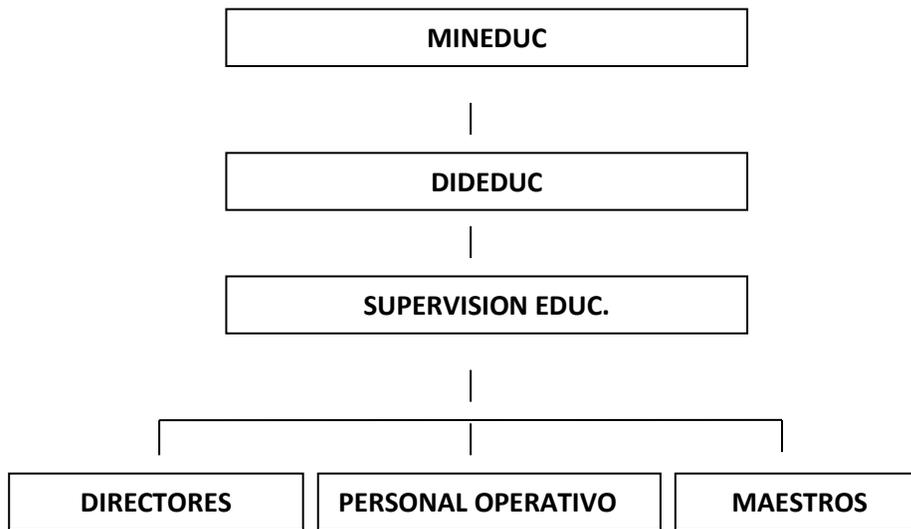
➤ **Valores**

- ✓ Respeto
- ✓ Solidaridad
- ✓ Honestidad
- ✓ Humildad
- ✓ Responsabilidad
- ✓ Tolerancia
- ✓ Equidad
- ✓ Sinceridad
- ✓ Superación
- ✓ Igualdad

➤ **Principios**

- ✓ Trabajo en Equipo
- ✓ Responsabilidad en tareas asignadas
- ✓ Respeto a las leyes
- ✓ Desarrollo Humano
- ✓ Tolerancia en el grupo de opiniones
- ✓ Profesionalismo
- ✓ Puntualidad

➤ **Organigrama**



1.2.2 Desarrollo Histórico

La supervisión educativa todos los niveles de San José, Escuintla en su inicio se ubico en el año 1995 en la Escuela Urbana Para Varones, luego se traslado en la actual instalación del Colegio Nuevo Amanecer y luego se mudo a su propio inmueble ubicado en colonia los tanques interior Barrio Peñate bajo la dirección de Licda. Thelma Enriqueta GrajedaMartínez con la responsabilidad de velar por la calidad Educativa de centros educativos del Sector Público y Privado del mencionado municipio como distrito 05-09-13. Su fundación es basada en la legislación educativa en base a sus reformas de descentralización de la Educación a nivel nacional. Tiene más de 18 años de estar ubicada en la colonia Los Tanques.

1.2.3 Usuarios

La supervisión educativa Distrito 05-09-13/05-015 presta servicio de Enlace con la Dirección Departamental de Educación y con MINEDUC. A los Centros Educativos Privados y Públicos en materia Educativa tanto de Calidad como de Administración del Municipio de San José, Departamento de Escuintla.

1.2.4 Infraestructura

La Supervisión Educativa Todos Los Niveles de San José, Escuintla cuenta con un edificio propio de techo Loza de dos niveles su perímetro está cercado de alambre de púas y se ubica en el interior de Colonia Los Tanques donde la mayoría de sus viviendas son construcción de Block y de techo de lámina de cinc:

- **Recursos**
 - **Computadoras**
 - **Máquina de Escribir**
 - **Escritorios**
 - **Impresoras**

1.2.5 Proyección Social

La Supervisión Educativa participa en todas las actividades sociales, culturales y deportivas dentro del municipio ya sean organizadas por ella o como invitada por cualquier otra institución que vele por el desarrollo de la población en materia educativa.

1.2.6 Finanzas

La Supervisión Educativa Todos Los Niveles no cuenta con presupuesto asignado para su mantenimiento solamente pago de servicio de Luz y Teléfono.

1.2.7 Política Laboral

La función de la supervisión es velar por el cumplimiento a la Ley de Educación Nacional tanto en el sector Público y Privado del municipio, así como también darle cumplimiento a cualquier orden administrativa emanada del MINEDUC o de la DIDEDUC.

1.2.8 Administración

La Supervisión Educativa es la institución que vela por la Educación del Municipio de San José, bajo la Administración de la Licda. Thelma Enriqueta

GrajedaMartínez como Autoridad Máxima en Materia Educativa de todo el municipio.

1.2.9 Ambiente Institucional

El personal Docente, Administrativo de todos los centro educativos del municipio tanto del sector Oficial y Privado manejan buena relación con la supervisora ya que ella busca de forma cordial dar solución viable a todas las demandas

1.2.10 Otros Aspectos

✓ Aspecto Legal

La supervisión educativa de San José, su creación es basada bajo el acuerdo gubernativo 165-96 de fecha 21 de mayo de 1996 en el artículo 7.

Artículo 7:Supervisión Educativa: La Supervisión Educativa de la Jurisdicción que corresponda queda incorporada a la Dirección Departamental de Educación respectiva, siendo en consecuencia el Director Departamental de Educación el jefe inmediato superior de dicha supervisión.

1.3 Lista de Deficiencias y Carencias Identificadas

- No cuenta con recursos económicos
- No existe material educativo para la enseñanza de Derechos Humanos
- Falta la señalización de ubicación de la supervisión
- Falta de gestión
- Falta de seguridad perimetral
- Falta de apoyo económico del MINEDUC
- Falta de gestión en apoyo a talleres sobre Derechos Humanos
- Falta de recursos de enceres de oficina
- No hay un orden
- Falta de agua potable para el aseo de la oficina
- Falta de acercamiento a las instituciones
- Poco personal administrativo

- No hay delegación en funciones
- Falta de coordinación con instituciones en el municipio
- No solicita colaboración
- Falta de medio de transporte
- No identifica comunidades afectadas
- Falta de seguridad para llegar a la supervisión
- Falta de colaboración de parte de Docentes
- No hay ningún tipo de comunicación con la P.D.H

1.4 Nexos de la institución avalada

La supervisión Educativa es la institución que vela por todo lo administrativo y de calidad en la educación en el municipio de San José, Departamento de Escuintla y la E.O.R.M Lotificación La Esperanza se encuentra ubicada en dicho municipio por tal razón la última Institución se debe a la anterior.

1.5 ANÁLISIS INSTITUCIONAL

1.5.1. Institución Avalada Identidad Institucional

➤ **Nombre: Escuela Oficial Rural Mixta**

➤ **Localización Geográfica**

Lotificación La Esperanza, San José Escuintla

➤ **Visión**

Egresar niños y niñas capacitadas para afrontar un nivel de competitividad social tanto dentro de su comunidad como municipio fortaleciendo sus valores para ser unos ciudadanos útiles a su país.

➤ **Misión**

Formar ciudadanos emprendedores, competitivos y sobre todo eficientes para el desarrollo de su comunidad.

➤ **Objetivos**

➤ **Objetivos Generales**

Formar niños y niñas con valores para el servicio de la sociedad y de su comunidad.

Fomentar los estándares de calidad educativa en base al CNB

➤ **Objetivos Específicos**

Promover una educación concientizada y en valores sociales

Fomentar conocimientos que ayuden a su desarrollo personal

Incentivar al desarrollo profesional facilitando el acceso a la educación.

➤ **Principios**

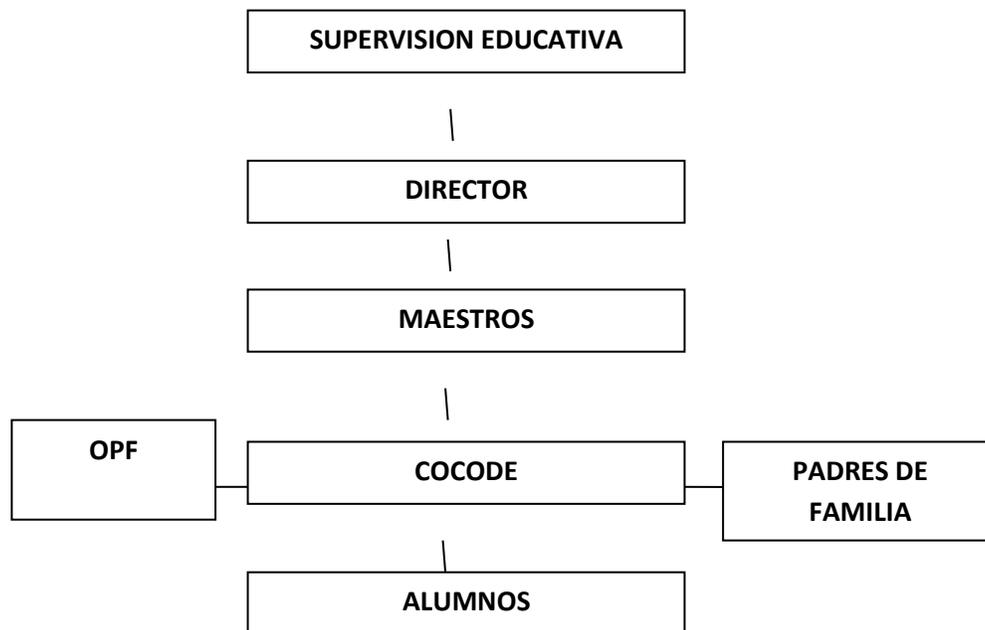
- Brindar un servicio de calidad en materia Educativa
- Aplicación de las políticas del CNB

- Responsabilidad en sus labores
- Puntualidad en actividades calendarizadas
- Trabajo en conjunto y con armonía

➤ **Valores**

- Respeto
- Tolerancia
- Equidad
- Patriotismo
- Amor
- Solidaridad
- Sociabilización
- Participación
- Honestidad
- Perseverancia

✓ **Organigrama**



1.5.2. Desarrollo Histórico

La comunidad La Esperanza se encuentra ubicada a 8 kilómetros del centro urbano de la población del municipio San José, departamento de Escuintla. Cuenta con un aproximado de 150 familias, que la mayoría de ellas se dedican a la albañilería y las mujeres al oficio domestico y una pequeña parte a la agricultura.

La Escuela Oficial Rural Mixta, Lotificación La Esperanza cuenta con dos maestros presupuestados, un edificio en buenas condiciones, una cocina, un laboratorio de computación y agua potable.

Anteriormente se conocía como Comunidad Tierra Mala

1.5.3. Usuarios

La Escuela Oficial Rural Mixta de Lotificación La Esperanza presta servicios educativos a todos los niños en Edad Escolar de la Comunidad atendiendo los grados de primero a sexto primaria en jornada matutina y para ello cuenta con dos docentes solamente.

1.5.4. Infraestructura

La escuela cuenta con servicio sanitario, una cocina y seis aulas, su construcción es de Block y su techo es lamina canalita, construida por el fondo de inversión social FIS, está ubicada al ingreso a la comunidad.

1.5.5. Proyección Social

- ✓ Proteger a la niñez y adolescencia de todas las formas de maltrato, violencia y abuso
- ✓ Aplicar las políticas del CNB para mejorar la calidad en la educación
- ✓ Formar personas eficaces y eficientes para el mejor desarrollo personal en la sociedad.

1.5.6. Finanzas

El personal que labora en la Escuela esta presupuestado por el estado, la luz la cancela la DIDEDUC, Escuintla, el resto de los servicios los padres de familia lo cancela.

1.5.7. Política Laboral

Ser una institución Educativa donde se trabaje en equipo para el beneficio de la comunidad de la lotificación La Esperanza en base a una armonía, solidaridad y equidad.

1.5.8. Administración

La Escuela Lotificación La Esperanza está bajo la dirección de P.E.M. Cesar Arnaldo Najarro Chacón y de la supervisora del municipio de San José, Licda. Thelma Enriqueta GrajedaMartínez y como apoyo el cocode.

1.5.9. Ambiente de la Comunidad

Ser una institución abierta al dialogo y donde se promueva una educación con valores para fortalecer una convivencia pacífica entre los miembros de la comunidad.

1.6. Lista de Deficiencias y Carencias Identificadas

- 1)** No existe información sobre Derechos Humanos
- 2)** Existe constante violación a los Derechos Humanos de los niños y niñas
- 3)** No reciben ningún tipo de orientación sexual
- 4)** Falta de aplicación de valores
- 5)** Falta de colaboración de los padres de familia en el proceso enseñanza-aprendizaje
- 6)** Falta que el padre de familia se involucre en el bienestar social de su hijo
- 7)** No existe un programa de educación en Derechos Humanos
- 8)** No existe material sobre los Derechos Humanos
- 9)** Existe mucha agresión verbal hacia el sexo femenino
- 10)** No existen afiches sobre información de Derechos Humanos
- 11)** No existe un espacio adecuado para jugar
- 12)** No existe un programa de educación de Derechos Humanos
- 13)** Los padres de familia en algunos hogares son alcohólicos
- 14)** Falta de seguridad fuera de la escuela
- 15)** Existen alumnos adolescentes
- 16)** Falta de personal de mantenimiento
- 17)** Falta de acceso a la comunidad
- 18)** Falta de control en la refacción personal
- 19)** Falta de higiene en los alumnos
- 20)** Falta de comunicación en el personal docente

1.7.Problematización de las Carencias

Carencias	Problema
1) No existe información sobre Derechos Humanos	¿Qué hacer para informar a la población en Derechos Humanos?
2) Existe constante violación a los Derechos Humanos de los niños y niñas	¿Cómo erradicar la violación derechos de los niños y niñas?
3) No reciben ningún tipo de orientación sexual	¿Cómo brindarles una orientación adecuada a su edad sexual?
4) Falta de aplicación de valores	¿Cómo aplicar valores para la práctica de Derechos Humanos?
5) Falta de colaboración de los padres de familia en el proceso enseñanza-aprendizaje	¿Qué hacer para lograr que los padres se involucren en el proceso enseñanza-aprendizaje de sus hijos?
6) Falta que el padre de familia se involucre en el bienestar social de su hijo	¿Cómo lograr que los padres se involucren en asuntos de sus hijos?
7) No existe un programa de educación en Derechos Humanos	¿Cómo brindarles una programa adecuado en base a Derechos Humanos?
8) No existe material sobre los Derechos Humanos	¿a quién solicitar material visual de Educación de Derechos Humanos?
9) Existe mucha agresión verbal hacia el sexo femenino	¿Cómo disminuir la falta de respeto hacia el sexo femenino?
10) No existen afiches sobre información de Derechos Humanos	¿Qué hacer para obtener afiches informativos de Derechos Humanos?
11) No existe un espacio adecuado para jugar	¿Cómo utilizar el espacio disponible en actividades?
12) No existe un programa de educación de Derechos Humanos	¿Cómo reproducir documentos de información de Derechos Humanos?
13) Los padres de familia en algunos hogares son alcohólicos	¿Qué instituciones se puede acudir para una orientación de problemas alcohólicos en padres?
14) Falta de seguridad fuera de la escuela	¿Cómo proporcionar seguridad en perímetro escolar?

15) Existen alumnos ya adolescentes	¿Qué hacer con los alumnos que ya han pasado edad escolar de la primaria?
16) Falta de personal de mantenimiento	¿Cómo gestionar una persona que se haga cargo del mantenimiento?
17) Falta de acceso a la comunidad	¿Cómo señalar el acceso a la comunidad?
18) Falta de control en la refacción personal	¿Qué hacer para capacitar a las personas encargadas del la refacción?
19) Falta de higiene en los alumnos	¿Cómo implementar hábitos de higiene personal en los niños y niñas?
20) Falta de comunicación en el personal docente	¿Qué hacer para mejorar la comunicación entre el personal docente?

1.8 Selección de problema y su respectiva Hipótesis-Acción

Problema	Hipótesis-Acción
¿Qué hacer para informar a la población en Derechos Humanos?	<u>Si</u> se gestiona en instituciones charlas y talleres entonces los alumnos tendrán información de Derechos Humanos
¿Cómo erradicar la violación derechos de los niños y niñas?	<u>Si</u> se realiza una guía sobre los derechos humanos informado a los alumnos entonces se concientiza de la importancia de los Derechos Humanos
¿Cómo brindarles una orientación adecuada a su edad sexual?	<u>Si</u> se gestiona un moderado en derechos humanos entonces los niños y las niñas les llamaría la atención saber de Derechos Humanos
¿Cómo aplicar valores para la práctica de Derechos Humanos?	<u>Si</u> se aplica valores dentro del aula entonces los alumnos lo harán en su hogar también
¿Qué hacer para lograr que los padres se involucren en el proceso enseñanza-aprendizaje de sus hijos?	<u>Si</u> se brinda un taller especial sobre Derechos Humanos a los padres entonces ellos pondrían en práctica con sus hijos
¿Cómo lograr que los padres se involucren en asuntos de sus hijos?	<u>Si</u> se concientiza a los padres sobre el cuidado de sus hijos entonces sería un desarrollo excelente
¿Cómo brindarles una programa	<u>Si</u> se realiza un plan adecuado sobre

adecuado en base a Derechos Humanos?	enseñanza de Derechos Humanos entonces los alumnos estarían bien informados.
¿a quién solicitar material visual de Educación de Derechos Humanos?	Si se gestiona material visual sobre Derechos Humanos entonces se informaría mas el alumno fuera de clases
¿Cómo disminuir la falta de respeto hacia el sexo femenino?	Si se gestionara de una de las instituciones que velan por los Derechos de la mujer se orientara mejor entonces los alumnos respetaran más a las niñas
¿Qué hacer para obtener afiches informativos de Derechos Humanos?	Si se gestiona afiches la información se propagaría entonces no existiera discernimiento de Derechos Humanos
¿Cómo utilizar el espacio disponible en actividades?	Si se orientara respeto a los espacios entonces no existiría ningún tipo de violencia en el juego
¿Cómo reproducir documentos de información de Derechos Humanos?	Si se les proporcionara trifoliales informativos de Derechos Humanos entonces no se desconocería de ellos.
¿Qué instituciones se puede acudir para una orientación de problemas alcohólicos en padres?	Si se proporcionara información completa de instituciones que velan por los Derechos de las personas entonces ellos sabrían a dónde acudir en un momento determinado
¿Cómo proporcionar seguridad en perímetro escolar?	Si se gestiona agente de seguridad entonces habría temor para actuar de mala manera
¿Qué hacer con los alumnos que ya han pasado edad escolar de la primaria?	Si se orienta a los alumnos que ya no tienen edad escolar a continuar estudios por madures entonces los niños tendrían un ambiente acorde a su edad
¿Cómo gestionar una persona que se haga cargo del mantenimiento?	Si se gestiona con la autoridad superior o instituciones a que proporcionen personal de mantenimiento entonces el ambiente sería agradable
¿Cómo señalar el acceso a la comunidad?	Si se solicita ante las autoridades municipales señalización de la comunidad entonces mejorara el acceso a la población.

¿Qué hacer para capacitar a las personas encargadas de la refacción?	Si se capacitara a las señoras que manipulan alimentos en la escuela abra buena higiene entonces se preveen las enfermedades
¿Cómo implementar hábitos de higiene personal en los niños y niñas?	Si se concientiza de una práctica higiénica personal en los alumnos entonces erradicaríamos todo tipo de insectos
¿Qué hacer para mejorar la comunicación entre el personal docente?	Si se motiva a los docentes para que la comunicación fluya entonces los alumnos observaran un ambiente cordialidad

➤ **Viabilidad**

No.	Indicador	Si	No
1	¿Se tiene, por parte de la Institución, el permiso para hacer el proyecto?	X	
2	¿Se cumplen con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
3	¿Existe alguna oposición para la realización del proyecto?	X	

- Factibilidad
- Estudio Técnico

No.	Indicador	Si	No
1	¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
2	¿Se tiene exacta idea de la magnitud del proyecto?	X	
3	¿El tiempo calculado para la ejecución del proyecto es el adecuado?	X	
4	¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
5	¿Existe disponibilidad de los talentos humanos requeridos?	X	
6	¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
7	¿Está claramente definido el proceso a seguir con el proyecto?	X	
8	¿Se ha previsto la organización de los participantes en la ejecución del proyecto?	X	
9	¿Se tiene la certeza jurídica del proyecto a realizar?	X	

- Estudio de Mercado

No.	Indicadores	Si	No
1	¿Está bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
2	¿Los beneficiarios realmente requieren la ejecución del proyecto?	X	
3	¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
4	¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	

➤ Estudio Económico

No.	Indicadores	Si	No
1	¿Se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos?	X	
2	¿Será necesario el pago de servicios profesionales?	X	
3	¿Es necesario contabilizar los gastos administrativos?	X	
4	¿El presupuesto visualiza todos los gastos a realizar?	X	
5	¿En el presupuesto se contempla el renglón de imprevistos?	X	
6	¿Se ha definido el flujo de pagos con una periodicidad establecida?	X	
7	¿Los pagos se harán con cheque?		X
8	¿Los gastos se harán efectivo?	X	
9	¿Es necesario pagar impuestos?		X

➤ Estudio Financiero

No.	Indicador	Si	No
1	¿Se tiene claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
2	¿El proyecto se pagara con fondos de la Institución/Comunidad intervenida?		X
3	¿Será necesario gestionar crédito?		X
4	¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras instituciones?	X	
5	¿Se obtendrá donaciones de personas particulares?	X	
6	¿Se realizara actividades de recaudación de fondos?		X

- Solución propuesta como viable y factible.

Viable	Factible
Se tiene la autorización de la institución para el desarrollo del proyecto a ejecutar,	Se tiene los recursos necesarios económicos y humanos para la ejecución del proyecto.

1.9. Descripción opcional.

Guía Didáctica para la Enseñanza de los Derechos Humanos Fundamentales Dirigida a los niños y niñas de la Escuela Oficial Rural Mixta, Lotificación La Esperanza, San José, Escuintla.

Capítulo II: fundamentación teórica

2.1. Fundamentación Teórica

- **Marco Legal Relacionado con los Derechos Humanos**

La falta de conocimientos sobre los derechos humanos es de carácter individual y social, presente en todos los sectores (áreas urbanas y rurales). La falta de desconocimientos de las leyes que velan por las garantías individuales, en materia de derechos humanos de la niñez y la adolescencia en Guatemala son factores determinantes para la violación de los mismos, tanto en el hogar, comunidad y centro educativo razón por la cual el presente proyecto se enfoca en el fortalecimiento e información de los derechos humanos. Por tal situación se presenta un proyecto encaminado en un desarrollo armónico e integral de los niños y niñas de la escuela Oficial Rural Mixta Lotificación La Esperanza del municipio de San José, departamento de Escuintla. Por la razón que en el establecimiento educativo no se imparte una información específica de derechos humanos a la comunidad educativa. Se ha logrado visualizar que los docentes informan sobre derechos humanos pero no profundizan en los temas por tal motivo es una necesidad capacitar a través de una guía a los niños en derechos humanos. Para lograr alcanzar los objetivos de estado de informar a toda la población escolar sobre derechos individuales y colectivos que poseemos.

➤ **Evolución Histórica de los Derechos Humanos**

Bien puede afirmarse que la historia de la especie humana es la apasionante historia de la larga, y a veces trágica, lucha de los hombres y mujeres por lograr el pleno disfrute de sus derechos fundamentales, es decir de aquellos que les corresponden por el simple hecho de ser personas, miembros de la gran familia humana. A esos derechos llamados hoy en día “derechos humanos” Su concepto, alcance y protección, como lo veremos después, se ha ido ampliando cada vez más, como resultado de esa aspiración universal que en diferentes épocas y latitudes ha conducido a todos los pueblos de la tierra a participar en la maravillosa aventura del espíritu de lograr su reconocimiento y respeto. Si quisiéramos tan solo mencionar algunos testimonios antiguos, en bono de o antes afirmado, correspondería recordar, como suelen ser los tratadistas, el código de Hammurabi, las leyes de Salón,

los Mandamientos de Moisés, los preceptos de Manu y Buda, las enseñanzas contenidas en la Magna Carta de 1215, base del Derecho constitucional de Inglaterra, la Petition of Rights de 1628 y el Bill of Rights de 1689, de la misma Inglaterra, las siete Partidas de Alfonso X El Sabio, las leyes de Indias, tan irrespetadas por los gobernadores y encomenderos españoles en tierras americanas, hasta llegar a la Declaración de Independencia de las trece colonias de Norteamérica del 4 de julio de 1776 antecedente inmediato de la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Se ha dicho que, en la historia cultural del occidente, las grandes declaraciones de los derechos humanos se han formulado, invariablemente en periodos profundas transformaciones sociales. tal sucedió con la Declaración Francesa, que se produce en el contexto de la Revolución de 1789 y con la Declaración Universal de Derechos Humanos adoptada por la Asamblea General de Las Naciones Unidas, reunida en 1948 precisamente en Paris, la ciudad donde se había hecho la primera proclamación, como para subrayar el nexo histórico entre ambas y que en cierto modo representa una reiteración de fe de la humanidad en derechos humanos tras la hecatombe de la Segunda Guerra Mundial como se sabe el nombre de esta declaración se cambió por Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobada en 1952, por la Declaración Universal de Derechos Humanos, para que estuviera acorde con su contenido y sobre todo para indicar claramente que corresponde al hombre y la mujer. Aun reconociendo, como corresponde hacerlo, su naturaleza de revolución burguesa, que señala el momento del paso del feudalismo al capitalismo, no cabe duda que la Revolución Francesa de 1789, de cuyo seno emergió la Declaración como comprendió de sus más caros principios. La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano fue proclamada en pleno fervor revolucionario el 26 de agosto de 1789, para que sirviera de prefacio o prólogo, más filosófico que político, de la nueva Constitución, que la Asamblea Nacional tenía el encargo de elaborar. La antigua sociedad francesa estaba desapareciendo especialmente después de los acuerdos adoptados en la famosa noche del 4 de agosto de 1789. era

preciso sentar las bases, los principios, que debían inspirar las nuevas instituciones, Inglaterra tenía su Carta Magna y su Bill of Rights, Estados Unidos se Declaración de Independencia, A Francia se le otorgo la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de Clara inspiración Rousseauiana, no solo por su contenido sino hasta del lenguaje, como puede constatarse desde la introducción La Ignorancia, el olvido y desprecio de los derechos del hombre, no son las únicas causas de las desgracias públicas y de la corrupción de los gobiernos.El ambiente en el seno de la Asamblea Nacional había sido preparado por lo que sucedió la noche del 4 de agosto cuando poseídos de una verdadera Borrachera Revolucionaria según algunos historiadores, o más bien por el temor de las noticias alarmantes que llegaban de las provincias sobre motines y levantamientos populares, según otros los representantes de la nobleza y el clero rivalizaron en propuestas conducentes a abolir los antiguos privilegios. Mientras se discutía la conveniencia de hacer una declaración que ayudara a apaciguar la rebeldía, uno de los nobles un pariente de Lafayette se alzo en su puesto y afirmo que si los campesinos atacaban las propiedades y privilegios de las clases altas era porque semejantes privilegios y propiedades constituían una desigualdad injusta, que en eso estaba la culpa y que el remedio no consistía en reprimir los campesinos, sino en suprimir la desigualdad inmediatamente propuso y acepto que la Asamblea proclamara la igualdad de tributación para todas las clases sociales y la superación de todos los derechos feudales y señoriales. Siguió a esto una escena casi sin precedentes en la historia. Los nobles rivalizaron unos con otros y fueron abrogadas las leyes de caza, suprimidos los tribunales de Señorío, abolida la servidumbre y sacrificados los diezmos y toda clase de privilegios eclesiásticos. Se suspendió la venta de empleos. Quedaron consumidos, de hecho, en una abrasadora explosión de entusiasmo, todos los privilegios especiales, lo mismo de clase que de ciudades o provincias. Duro el Holocausto toda la noche del 4 de agosto. En menos de una semana se incorporaron las diversas medidas independientes en un grandioso decreto que abolía el régimen feudal y el rey lo firmo. Lo que durante años laboraron

en vano por conseguir parcialmente muchos ministros reformadores, lo llevo así a cabo la Asamblea Nacional en unos cuantos días y de un modo completísimo. Las jornadas de agosto legalizaron la disolución de la tradicional sociedad de clases de Francia sustituyéndola por la moderna sociedad individualista. El digno remate de las jornadas de agosto fue la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano Mounier, ponente del comité encargado de presentar a la Asamblea Nacional un proyecto de Constitución, sugirió, sobre las bases de las propuestas contenidas en muchos de los famosos Cuadernos que los asambleístas compusieron con las inquietudes y demandas de sus representados, que el trabajo constituyente comenzara con una declaración general de principios. La idea fue aprobada por la asamblea. Formaron parte del comité de redacción y de la declaración y de la nueva Constitución, entre otros, el propio Mounier, que fue su verdadero inspirador, Talleyrand, Sieyès y Le Chapelier. (Guía de Enseñanza de los Derechos Humanos UNESCO, 2004)

➤ **Derechos Constitucionales**

Más de la mitad del texto está dedicado a los derechos humanos. Posiblemente con razón sus redactores han calificado por esto a la Constitución como Constitución Humanista. El título II se denomina. (Constitución Política de la República de Guatemala, 1985)

Derechos Humanos y tiene cuatro capítulos a saber: derechos individuales, derechos sociales, deberes y derechos cívicos y políticos y limitaciones a los derechos constitucionales. Su tratamiento es generalmente aceptado, con una novedad que comentaremos adelante sobre la recepción del Derecho Internacional. Entre los derechos individuales se recogen los siguientes: Derecho a la vida (art. 3o), libertad e igualdad (art. 4o), libertad de acción (art. 5o), garantías para la detención legal (art. 6o, 7o, 8o, 9o, 10o y 13o) derecho a

la defensa y debido proceso (art. 12º) presunción de inocencia y publicidad del proceso (art. 14º) irretroactividad de la ley (art. 15) declaración contra sí y parientes (art. 16º) no hay delito ni pena sin ley anterior (art. 17º) pena de muerte (art. 18) sistema penitenciario (art. 19º) tratamiento a menores de edad transgresores (art. 20º y 21º) efectos de antecedentes penales (art. 22º) inviolabilidad de la vivienda (art. 23º) inviolabilidad de correspondencia, documentos y libros (art. 24º) libertad de locomoción (art. 26º) libertad de emisión del pensamiento (art. 35º) libertad de religión (art. 36º y 37º) derecho a tenencia de armas (art. 38) propiedad privada (art. 39º) expropiación y protección a la propiedad (art. 40º y 41º) derechos de autor o inventor (art. 42º) libertad de industria comercio y trabajo (art. 43º) registro de personas y vehículos (art. 25º) derecho de asilo (art. 27º) derecho de petición (art. 28) derecho libre acceso a tribunales y dependencias estatales (art. 20º) derecho de reunión y manifestación (art. 33º) derecho de asociación (art. 34º) derecho de petición en materia política para nacionales (art. 137º) publicidad de los actos administrativos (art. 30º) y acceso a archivos y registros estatales (art. 31º) Entre los derechos sociales incluyendo el catalogo conocido como derechos económicos, sociales y culturales. El capítulo tiene diez secciones e incluye familia: (arts. 47º al 56º) que realiza un tratamiento de su protección, unión de hecho, matrimonio, igualdad de los hijos, protección a menores, madres y minusválidos, adopción, alimentos, contra drogadicción y otros motivos de desintegración familiar. Cultura (arts. 57º al 65º) que contempla el derecho a la cultura, protección a la investigación, patrimonio cultural, expresión creadora y al patrimonio natural. Comunidades Indígenas (arts. 66º al 70º) que se orientan a la protección de los grupos étnicos, derecho a la tierra, cooperativas agrícolas, tierras comunales, protección a trabajadores migratorios. (Constitución Política de la República de Guatemala, 1985)

➤ **Los Derechos Humanos Son**

- ✓ **Son Universales** Son universales porque pertenecen a todos. los niños, jóvenes y adultos de todas partes.
- ✓ **Son inviolables** Como son todos, los derechos humanos no pueden ser destruidos en ninguna persona, ni el alcalde, ni la policía ni los soldados, ni los vecinos pueden violar los derechos de los demás.
- ✓ **Son Intransferibles** Nadie puede pasar a otros o dar sus derechos. Por más que amemos a alguien no puedo transferir o regalar los derechos.
- ✓ **No se Prescriben nunca** Una persona tiene derechos desde su concepción hasta la muerte. El mismo derecho tiene un niño que un adolescente y un anciano. aunque pase el tiempo siempre tenemos derechos.
- ✓ **Son Irrenunciables** Nadie puede decir que ya no quiere tener ningún derecho debido a que son irrenunciables no los puedo reglar ni quitármelos.
- ✓ **Son Interdependientes** Esto quiere decir que todos los derechos que tenemos se relacionan. (ALDANA MENDOZA, 1992)

➤ **Derechos y Libertades Fundamentales**

- ✓ Toda persona tiene los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.
- ✓ Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.
- ✓ Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.
- ✓ Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre
- ✓ Nadie será sometidos a torturas, ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes ni podrá hacernos daño físico, psíquico o moral.
- ✓ Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni con ataques a su honra o su reputación.
- ✓ Toda persona tiene derecho a circular libremente a elegir su residencia

- ✓ Toda persona tiene derecho a una nacionalidad
- ✓ En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.
- ✓ Los hombres y las mujeres tiene derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean
- ✓ Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión
- ✓ Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión de ideas
- ✓ Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacific

➤ **Derechos Civiles y Políticos**

- ✓ Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento de su personalidad jurídica
- ✓ Todos somos iguales ante la ley, esto es, a todos debe aplicarse de igual manera
- ✓ Toda persona tiene derecho al juicio de amparo
- ✓ Nadie podrá ser arbitrariamente detenido ni desterrado
- ✓ Toda persona tiene derecho a ser oída o tratada con justicia por un tribunal imparcial
- ✓ Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma de su inocencia, mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley.
- ✓ Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país
- ✓ Toda persona tiene derecho a ocupar un puesto público del país
- ✓ La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresara mediante elecciones autenticas. (ALDANA MENDOZA, 1992)

➤ **Los Derechos Humanos Individuales**

Son los que están unidos a los seres humanos y no se separan, son la conquista del hombre al poder público. El pueblo tiene derecho a ellos ante cualquier gobierno. Estos derechos han nacido del propio natural y de la inteligencia del ser humano. Dentro de estos derechos reconocidos por la constitución de 1985 están: Derecho a:

- ✓ La vida
 - ✓ La seguridad
 - ✓ Acción
 - ✓ Detención Legal
 - ✓ La integridad
 - ✓ La Dignidad
 - ✓ La Libertad
 - ✓ La Igualdad
 - ✓ De defensa
 - ✓ Del detenido preventivamente
 - ✓ Del condenado
 - ✓ A la inviolabilidad a la correspondencia
 - ✓ De libre locomoción
 - ✓ De asilo
 - ✓ De petición
 - ✓ Al libre acceso a los tribunales y dependencias del Estado
 - ✓ A la información sobre los actos de la administración pública
 - ✓ De reunión y manifestación
 - ✓ De Asociación
 - ✓ A la libre emisión del pensamiento
 - ✓ Libertad de religión
 - ✓ A la propiedad privada
 - ✓ De autor o inventor
 - ✓ A la libertad de industria, comercio y trabajo
 - ✓ A elegir y ser electo
 - ✓ De petición en materia política
- (ALDANA MENDOZA, 1992)

➤ **Los derechos sociales:**

Entro los derechos sociales están:

- Salud, seguridad y asistencia social
- A la educación
- Al trabajo
- A la vivienda
- Al medio ambiente
- A la cultura
- Del consumidor y del usuario
- A la protección de la familia
- De las comunidades indígenas
- Al desarrollo económico y social
- Al deporte
- A los servicios públicos

(ALDANA MENDOZA, 1992)

➤ **Principales Fundamentos de los Derechos Humanos**

➤ **Iusnaturalismo**

El iusnaturalismo sostiene que el origen de los derechos humanos no reside en la ley positiva sino que en parte de la naturaleza propia del ser humana, una naturaleza que es superior y precedente a cualquier ley positiva. Una definición clásica de iusnaturalismo es la siguiente: el derecho natural es que la naturaleza da a los seres humanos por el simple hecho de serlo. En el caso de las tradiciones religiosas, los derechos humanos son una de las características con las que Dios dota a los seres humanos. En esta, la teoría dominante en nuestra sociedad y comúnmente se maneja en la vida cotidiana. Aquí los derechos humanos son considerados de la naturaleza humana, por ello son innatos, inalienables, imprescriptibles, inmutables y universales. El iusnaturalismo, también llamado derecho natural encuentra su primera manifestación en la Antigua Grecia, donde el derecho natural tiene origen divino. Pero en la Grecia Clásica existen otras posturas, aquí

reconocen un origen racional. Según avanza el tiempo el iusnaturalismo moderno se caracteriza por: (amnisticalunya, 2007)

- a. Derechos del hombre en el Estado de Naturaleza
- b. Producto de la razón descubrible en la naturaleza humana
- c. Objeto principal del pacto social
- d. Su contenido es principalmente vinculado a la persona
- e. Son universales, inalienables e imprescriptibles

(amnisticalunya, 2007)

Son tesis iusnaturalistas las que afirman la existencia del Derecho Natural. Aunque en cada época se ha entendido este concepto de manera diferente, todas estas doctrinas coinciden en afirmar la existencia de una jurídica previa. Dios creó al hombre a su imagen y semejanza y así fue hecha. Este tema sostiene la teoría divina, es decir todo lo creado por nuestro creador y deben ser respetados según las normas religiosas. Nadie puede quitar la vida a un ser vivo, porque lo que rechaza el aborto que algunas mujeres practican por la irresponsabilidad de la pareja y tampoco se puede matar a una persona de cualquier edad, quien cometiere dicho acto será condenado conforme la ley divina, porque todos tenemos derecho a la misma esencia por naturaleza. (amnisticalunya, 2007)

➤ **Historicismo Cultural**

Para la posición histórica, de los derechos humanos deben ser conquistados permanentemente a lo largo de un proceso complejo. Los derechos humanos son la expresión de un estado socio-cultural de carácter histórico y por ello se debe luchar quien este en el caso. En la sociedad no hay valores intrínsecos ni bienes intrínsecos aislados, es por ello que no puede hablarse de derechos humanos en estos términos. En la naturaleza hay hechos, no derechos, esto quiere decir que su origen no está en naturaleza humana ni son producto de un hipotético estado de naturaleza anterior a la organización social. Lo constituye la evolución histórica de los derechos humanos, es decir

todo lo que queda plasmado en documentos en el pasado, para tener referencias e ideas en el presente y mejorar las condiciones de vida en el futuro, para fortalecer y garantizar los derechos de la niñez y adolescencia de nuestra patria Guatemala. Todas y todos debemos conocer la realidad nacional de la población en especial a los menores de edad para que tengan una vida digna en la sociedad.(amnisticalunya, 2007)

➤ **positivismo**

El positivismo afirma que solo es derecho aquello que está escrito en un ordenamiento jurídico. Por lo tanto, la única fuente del derecho, el único origen de la norma, se fundamenta en el hecho de que esta escrito y vigente en un país, en un determinado momento histórico. Es lo que se conoce como ley positiva. Es una corriente filosófica que dedica su estudio al derecho positivo, que es emanado por la autoridad, tomada como corriente monista, ya que no admite ni acepta la clasificación del derecho en dos, Natural y Positivo, únicamente el Derecho Positivo no existe el natural. Su análisis debe limitarse al Derecho tal como está puesto o dado, y debe abstenerse de entrar en valoraciones éticas o de tener en cuenta las implicaciones de las normas en la realidad social. De acuerdo con los defensores del positivismo jurídico solo existe el derecho que efectivamente se cumple con una determinada sociedad y una cierta época. El positivismo representa una típica actitud mental de “aislamiento” de un sector respecto de la realidad, en este caso el derecho, para estudiarlo al margen de los otros aspectos de la misma realidad en que se encuentra inmerso. Cuando el positivista afirma que el derecho tal y como es y nada más constituye el objeto de sus afanes entiende que el derecho puede ser realmente estudiado como algo separado de la consideración de los fenómenos sociales. Se entiende que en la actualidad como el derecho que emana de la autoridad; esta legítimamente lo promulga, lo sanciona y lo interpreta. Se caracteriza frente al derecho natural (universal e inmutable), por la diversidad y la mutabilidad. Aquí lo importante es que existe un consenso social sobre la existencia de unos

derechos fundamentales y que estos estén amparados jurídicamente. Aunque esto es una teoría parcial, ya que no considera su historia y los condicionamientos sociopolíticos. Es el conjunto de reglas, normas y leyes aprobadas, modificadas, ratificadas, sancionadas, publicadas y vigentes que regula la conducta del ser humano. El proyecto educativo lo ampara la Constitución Política de la República de Guatemala; la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, decreto 27'2003; convención Americana sobre Derechos Humanos, decreto 6-78, Ley de Sistema Alba-Kenneth, decreto 28-2010. Se suplica a los empleados y funcionarios públicos dar fiel cumplimiento de cada de las leyes con el fin de proteger y garantizar la vida de los habitantes de nuestro país.(wikipedia, 2012)

- **Aspectos Filosóficos de los Derechos Humanos**
- **Ontología**

Para algunos de los derechos humanos son derechos morales, para otros si bien no usan esta expresión de los derechos humanos son anteriores al derecho positivo, todos parecen aceptar que pueden ser visto como razones que provenientes de la ética constituyen compulsiones para la producción de normas positivas incluyendo entre estas a las resoluciones estatales, y por lo tanto en este caso los Derechos Humanos están antes que el derecho positivo. También puede decirse que constituyen razones para oponerse a los designios del estado. Desde el punto de vista sociológico, los derechos humanos bien pueden ser la causa de las acciones políticas de buena parte a la izquierda. También pueden ser vistos como un tipo especial de discurso que es e discurso propio de la sociedad moderna. Lo cual no excluye que los derechos humanos puedan ser razones para actuar, y por tanto están antes que el derecho producido por el estado. En todo caso, la cuestión estará en saber qué clase de anterioridad implica ese antes. La teoría dice que los derechos humanos son inviolables, insustituibles, inalienables e irrenunciables, debido que existen por derecho natural antes que se creara

cualquier norma jurídica. En nuestro medio hay leyes específicas vigentes que protegen a la niñez y adolescencia como seres humanos desde la concepción según artículo 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 4 de la convención Americana sobre Derechos Humanos (pacto De San José, de Costa Rica) Decreto 6-78 y artículo 9 de la ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (ley PINA) Decreto 27-2003. Es deber de los padres de familia, docentes y todo ciudadano velar por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de formarlos e informarlos íntegramente tanto físico, educativo y psicológico. (opendata, 2017)

➤ **Axiológico**

Es la razón ética de los derechos humanos y se justifica con los siguientes aspectos básicos: Opción Humanista que reconoce el valor del hombre por encima de cualquier otra realidad. El reconocimiento de la persona humana como lugar axiológico autónomo y original. El valor de la libertad como fundamento inmediato de los derechos humanos. Es la práctica de valores que reafirma el compromiso que tiene la humanidad de atender al niño con mucha honestidad, tolerancia, respeto y justicia que dignifica el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de libertad.(wikipedia, 2017)

➤ **Teleológico**

Es una rama de la teleología la cual define como la Doctrina de las causas finales. Teleología proviene de dos términos griegos telos (que significa fin o meta, propósito) y logos que es (razón o explicación). Así que teleología puede ser traducido como Razón de algo en función de su fin. Según Aristóteles hay cuatro causas para explicar un fenómeno de las cuales hay dos interesantes:

la causa eficiente y la causa final. Lo teológico y teleología parecen asociados a problemas relacionados con la filosofía práctica o ética. El fin de los derechos humanos es garantizar el bien común, tanto antes como después del nacimiento, considerando que se debe dar el niño o niña lo mejor que se puede darle. En casos emergentes y especiales prestar atención a la niñez y adolescencia que viven en áreas rurales de nuestra querida Guatemala, ya que carecen de un nivel de vida aceptables. (wikipedia, 2017)

➤ **Desarrollo Histórico De Los Derechos Humanos**

La carta magna promulga en Inglaterra en 1215; esta se crea por una serie de manifestaciones realizadas por el pueblo de Inglaterra, las cuales fueron promovidas por un sector de la nobleza, esto obligó al Rey Juan a dar a conocer una serie de normas jurídicas a favor de los nobles y estas se ampliaron a través del tiempo a otros sectores de la sociedad. Este documento logra avance a sujetar el poder del Rey a estas disposiciones, legales, aparte de ir dirigidas específicamente a los hombres del reino. La carta magna está integrada por 63 disposiciones, establece en la primera la libertad de la iglesia con respecto al poder del rey, siendo este el primer paso de la separación entre iglesia y gobierno. La Carta magna contiene dos principios, A) El respeto de los derechos de las personas y b) la sumisión del poder público a un conjunto de normas jurídicas. En 1628 Carlos V y confirmó las garantías de la carta mediante llamado Petition Of Rights (petición de derechos) y en 1689 se promulgo una ampliación de la carta magna con el documento que se conoce con el nombre de Bill Of Rights (derecho fundamental) este derecho contiene las libertades reivindicativas por el pueblo reconocidas por el rey. El 12 de junio de 1776 la Convención de los Miembros representantes del pueblo de Virginia en Estados Unidos, aprobaron su propia constitución y se declaran independientes de Inglaterra desconociendo la autoridad del rey. Los representantes aprobaron la primera declaración sobre los Derechos Humanos, conocida como La Declaración del Buen Pueblo de Virginia. Aquí el pueblo determino cuales eran los derechos que como pueblo le

correspondían. En este documento aparecen derechos individuales y derechos colectivos o sociales. Este documento se incorporó a la Constitución de Estados Unidos en 1776 y aún se mantiene en vigencia. El 26 de agosto de 1789 la Asamblea Nacional Francesa aprobó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, esto luego de largas discusiones. Se aceptó una declaración de derechos antes de discutir la constitución Esta declaración fue firmada por el rey que estaba prisionero, el 5 de septiembre de 1789. Para luego incorporarla por la Asamblea Nacional al encabezado de la Constitución Francesa en 1791. El 12 de enero de 1918 se aprobó por el III Congreso de los Soviets de Diputados obreros y soldados de Rusia, la declaración de los Derechos del pueblo trabajador explotado. Aquí se sientan las bases jurídicas para la organización territorial del estado. En 1919 aparece la Constitución Alemana de Weimar, donde por primera vez aparece que los hombres y las mujeres son iguales en derechos y obligaciones, esta diferencia de sexo se hace para una mejor protección. A consecuencia de la Segunda Guerra Mundial (1939-1945) se puede afirmar que el pleno conocimiento de los Derechos Humanos tanto teórico como legales y su práctica en los planos nacionales e internacionales fueron seguidos. Aquí se produjo el intento de universalización de los Derechos Humanos, se crearon varios documentos; el primero fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 a esta le siguieron los pactos internacionales de los Derechos Civiles y Políticos y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptados en 1966 y 1976. La comunidad del Barrio San Miguel, municipio de San José, departamento de Escuintla, de acuerdo a las normas consuetudinarias creadas, aprobadas, modificadas por los mismo ciudadanos, surten efectos ante las autoridades locales, para eso se ha establecido proteger y garantizar los derechos de la niñez y adolescencia, en primera instancia cuando hay una calamidad natural o hecho delictivo provocado por el hombre. En décadas atrás no se ha dado importancia a los derechos de la niñez y adolescencia, porque para los mayores de edad, era normal pegar, insultar o lastimar a los niños de parte de

sus familias, docentes o vecinos. Actualmente gracias a las leyes positivas vigentes en Guatemala y demás leyes internacionales en materia de derechos humanos, se garantizan los derechos individuales, sociales, culturales, económicos y educativos de la niñez y adolescencia. En la actualidad algunos padres de familia ya están conscientes de la convivencia en armonía y paz tanto individual como social; no así otros aun no toman conciencia de educar con cariño, amor, aprecio y responsabilidad a sus hijos e hijas, porque algunas ocasiones pegan, castigan e insultan a los niños, niñas y adolescentes y creen que es la forma correcta de formar a los menores de edad, ante esta situación es necesario hacer ver a los papas que deben corregir a sus hijos de una forma adecuada, sin lastimar la autoestima del individuo. También se practica la cultura de denuncia entre los miembros de la comunidad ante las autoridades competentes, tales como: Policía Nacional Civil, Juzgado de Paz Jurisdiccional, Auxiliatoria de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Escuintla y la Procuraduría General de la Nación para la investigación respectiva y darle con el sindicado. Por último el Ministerio Público rinde informe en el Organismo Judicial, si la violación es de alto impacto y dictar sentencia respectiva al violador de derechos humanos de la niñez y adolescencia.(wikipedia, 2017)

2.2. Fundamentos Legales

- **Declaración Universal De Derechos Humanos Aprobada Por La Asamblea General De Las Naciones Unidas El 10 De Diciembre De 1948.**

- **Artículo 1:** todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, debe comportarse fraternalmente los unos con los otros.(→ Declaración Universal De Derechos Humanos Aprobada Por La Asamblea General De Las Naciones Unidas , 1948)

- **Artículo 2:** 1 Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamadas en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, religión, opinión pública o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. 2. además no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.(→ Declaración Universal De Derechos Humanos Aprobada Por La Asamblea General De Las Naciones Unidas El 10 De Diciembre De 1948)

- **Artículo 3:** Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad.

- **Artículo 4:** Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos está prohibida en todas sus formas.

- **Artículo 5:** Nadie estará sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

- **Artículo 6:** Todo ser humano tiene derecho, en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.

- **Artículo 7:** No todos son iguales ante la ley y tiene sin distinción derecho a igual protección de la ley. Toso tiene derecho a igual protección contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

- **Artículo 8:** Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o la ley.

- **Artículo 9:** Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

- **Artículo 10:** Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial para la determinación de sus derechos y obligaciones o para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

- **Artículo 11:** 1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se apruebe su culpabilidad, conforme la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa. 2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional e internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

- **Artículo 12:** Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio y su correspondencia, ni de ataques a su honra o a

su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

- **Artículo 13:** 1. Toda Persona tiene derecho a circular libremente a elegir su residencia en el territorio de un Estado. 2. Toda persona tiene derecho a salir a cualquier país, incluso del propio, y a regresar a su país.
- **Artículo 14:** 1. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él. En cualquier país. 2. este derecho no podrá ser invocado contra acción judicial realmente originada por delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.
- **Artículo 15:** 1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. 2. A nadie se le privara arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar nacionalidad.
- **Artículo 16:** 1. Los hombres y las mujeres a partir de la edad núbil tienen derecho sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, disfrutaran de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio. 2. Solo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio. 3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado.
- **Artículo 17:** 1. No toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente. 2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.
- **Artículo 18:** toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión, este derecho incluye la libertad de cambiar de

religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia.

- **Artículo 19:** Todo lo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.
- **Artículo 20:** 1. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas. 2. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.
- **Artículo 21:** 1. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. 2. toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. 3. la voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público, esta voluntad se expresara mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto y otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.
- **Artículo 22:** Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social y a obtener mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

- **Artículo 23:** 1 toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo. 2. toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual. 3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario y cualesquiera otros medio de protección social. 4. toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.
- **Artículo 24:** Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute de su tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.
- **Artículo 25:** 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, bienestar y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. 2. la maternidad y la infancia tiene derechos a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio tienen derecho a igual protección social.
- **Artículo 26:** 1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada, en el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los meritos respectivos. 2. la

educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales, favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos y promover el desarrollo de las actividades de Las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. 3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

- **Artículo 27:** 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el proceso científico y en los beneficios que de él resulten. 2. Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.
- **Artículo 28:** Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en esta Declaración se hagan plenamente efectivos.
- **Artículo 29:** 1. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad. 2. en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. 3. en estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

- **Artículo 30:** Nada en la presente declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamadas en esta declaración.(→ Declaración Universal De Derechos Humanos Aprobada Por La Asamblea General De Las Naciones Unidas El 10 De Diciembre De 1948)

- **La Constitución Política de la República de Guatemala en 1985 y los Derechos Humanos**
- **Comisión y Procurador de Derechos Humanos Artículo 273:**
 El congreso de la República designara una comisión de derechos humanos formada por un diputado por cada partido político representado en el correspondiente periodo. Esta comisión propondrá al congreso tres candidatos para la elección de un procurador que deberá reunir las cualidades de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia y gozara de las mismas inmunidades y prerrogativas de los diputados al Congreso. La Ley regulara las atribuciones de la Comisión y del Procurador de los Derechos Humanos a que se refiere este artículo.(Constitución Política de la República de Guatemala, 1985)

- **Artículo 274: Procurador de los Derechos Humanos:** El procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración, ejercerá su cargo por un periodo de cinco años y rendirá informe anual al pleno del Congreso, con el que se relacionara a través de la Comisión De Derechos Humanos.(Constitución Política de la República de Guatemala, 1985)(Constitución Política de la República de Guatemala, 1985)

- **Artículo 275: Atribuciones del Procurador de los Derechos Humanos:**

El procurador de los Derechos Humanos tiene las siguientes atribuciones

- a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental, en materia de Derechos Humanos.
- b) Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas
- c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteados por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos.
- d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado.
- e) Emitir censura publica por actos o comportamientos en contra de los derechos constitucionales
- f) Promover acciones o recursos, judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente
- g) Las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley(ley de guatemala, 2015)El procurador de los Derechos Humanos de oficio o a instancia de parte, actuara con la debida diligencia para que, durante el régimen de excepción, se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida. Para el cumplimiento de sus funciones todos los días y horas son hábiles. (ley de guatemala, 2015)

- **Título I**

- **La Persona Humana, fines y deberes del estado**

- **Artículo 1: Protección a la persona**El estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. (Constitución Politicade la Republica de Guatemala, 1985)

- **Artículo 2: Deberes del estado:** Es deber del estado garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. (Constitución Política de la República de Guatemala, 1985)

➤ **Título II**

➤ **Derechos Humanos**

- **Artículo 3: Derecho a la vida** El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. (Constitución Política de la República de Guatemala, 1985)

- **Artículo 4: Libertad e igualdad** En Guatemala todos los seres humanos son iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí. (Constitución Política de la República de Guatemala, 1985)(Constitución Política de la República de Guatemala, 1985)

- **Artículo 20: Menores de edad** Los menores de edad que transgreden la ley son inimputables. Su tratamiento debe ser orientado hacia una educación integral propia para la niñez y la juventud. Los menores, cuya conducta viole la ley penal, serán atendidos por instituciones y personal especializado. Por ningún motivo pueden ser reclusos en centros penales o de detención destinados para adultos. Una ley específica regulará esta materia.(Constitución Política de la República de Guatemala, 1985)

- **Artículo 26: Libertad de Locomoción** Toda persona tiene libertad de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio nacional y cambiar de domicilio o residencia, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. No podrá expatriarse a ningún guatemalteco, ni prohibírsele la entrada al territorio nacional

o negársele pasaporte y otros documentos de identificación. Los guatemaltecos pueden entrar y salir del país sin llenar requisito de visa. La ley determinara las responsabilidades en que incurran quienes infrinjan esta disposición.(Constitución Politicade la Republica de Guatemala, 1985)

- **Artículo 28: Derecho de Petición** Los habitantes de la República de Guatemala tienen derechos dirigir, individualmente o colectivamente, peticiones a la autoridad, la que está obligada a tramitarlas y deberá resolverlas conforme la ley. En materia administrativa el término para resolver las peticiones y notificar las resoluciones no podrá exceder de treinta días. En materia fiscal, para impugnar resoluciones administrativas en los expedientes que se originen en reparas o ajustes por cualquier atributo, no se exigirá al contribuyente el pago previo del impuesto o garantía alguna.(Constitución Politicade la Republica de Guatemala, 1985)

- **Artículo 44: Derechos inherentes a la persona humana** Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otro que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana. El interés social prevalece sobre el interés particular. Serán nulas ipso jure las leyes y las disposiciones gubernativas o de cualquier otro orden que disminuyan, restrinjan o tergiversen los derechos que la constitución garantiza.(Constitución Politicade la Republica de Guatemala, 1985)(Constitución Politicade la Republica de Guatemala, 1985)

-
- **capítulo II Derechos Sociales**
- **Sección Primera: Familia**
- **Artículo 47: Protección a la familia** El estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas de decidir libremente el número y

espaciamiento de hijos. (Constitución Política de la República de Guatemala, 1985)

- **Artículo 50: Igualdad a los hijos** Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismo derechos. Toda discriminación es punible.(Constitución Política de la República de Guatemala, 1985)
- **Artículo 51 Protección a menores y ancianos** El estado protegerá la salud, física, mental y mental de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizara su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.(Constitución Política de la República de Guatemala, 1985)
- **Artículo 54: Adopción** El estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los niños abandonados.(Constitución Política de la República de Guatemala, 1985)

➤ **Sección Segunda: Cultura**

- **Artículo 57: Derecho a la cultura** Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la nación.(Constitución Política de la República de Guatemala, 1985)
- **Artículo 58: Identidad Cultural** Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.(Constitución Política de la República de Guatemala, 1985)

➤ **Sección Cuarta: Educación**

- **Artículo 71: Derecho a la Educación** Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a

sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad publicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.(Constitución Politicade la Republica de Guatemala, 1985)

- **Artículo 72: Fines de la Educación** La educación tiene como fin primordial el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad y cultura nacional y universal. Se declara de interés nacional la educación, la instrucción, formación social y la enseñanza sistemática de la Constitución de la República y de los derechos humanos.(Constitución Politicade la Republica de Guatemala, 1985)
- **Artículo 73: Libertad de educación y asistencia económica estatal:** La familia es fuente de la educación y los padres tienen derecho a escoger la que ha de impartirse a sus hijos menores. El estado podrá subvencionar a los centros educativos probados funcionaran bajo la inspección del estado. Están obligados a llenar, por lo menos, los planes y programas oficiales de estudio. Como centros de cultura gozaran de la extensión de toda clase de impuestos y arbitrios. La enseñanza religiosa es optativa en los establecimientos oficiales y podrá impartirse dentro de los horarios ordinarios, sin discriminación alguna. El estado contribuirá al sostenimiento de la enseñanza religiosa sin discriminación alguna.(Constitución Politicade la Republica de Guatemala, 1985)
- **Artículo 74 Educación Obligatoria** Los habitantes tienen el derecho y la obligación de recibir la educación inicial, preprimaria, primaria y básica dentro de los límites de edad que fije la ley. La educación impartida por el estado es gratuita. El estado proveerá y promoverá becas y créditos educativos. La educación científica, la tecnología y la humanística constituyen objetivos que el estado deberá orientar y ampliar permanentemente. El estado promoverá la educación especial, la diversificada y la extra escolar.(Constitución Politicade la Republica de Guatemala, 1985)

➤ **Sección Séptima: Salud, Seguridad y Asistencia Social**

- **Artículo 93: Derecho a la Salud** El goce de la salud es un derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna. (Constitución Política de la República de Guatemala, 1985)

- **Sistema de protección de los derechos humanos** La constitución política de la República de Guatemala fue promulgada por la Asamblea Nacional Constituyente en 1985 y contempla dentro del capítulo VI relativo a Garantías Constitucionales y Defensa de orden Constitucional de los siguientes temas.
 - ✓ Amparo
 - ✓ Exhibición personal
 - ✓ Inconstitucionalidad de las leyes
 - ✓ Corte de Constitucionalidad
 - ✓ Comisión y Procurador de los Derechos Humanos
 - ✓ Ley de amparo, exhibición personal y constitucionalidad (wikipedia, 2017)

- **Acción de amparo** Es un proceso judicial de carácter constitucional que tiene como finalidad proteger todos los derechos constitucionales de la persona ante violaciones o amenazas de violación provenientes de una autoridad o de un particular (el particular protege derechos como por ejemplo, el derecho de asociación a la libertad de contratación, el derecho al debido proceso). Lo puede presentar el mismo afectado o cualquier persona en su nombre. Si el Juez comprueba efectivamente, violaciones a derechos, ordena que los actos violados se suspendan inmediatamente. (scribd, 2014).

- **Tratados Internacionales en materia de derechos humanos**

Derecho Política Exterior

Existe un sistema interamericano de protección y promoción de los derechos humanos, conformada por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos CIDH y la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La CIDH es un órgano de la Organización de Estados Americanos creada para promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y servir como órgano consultivo de la organización en esta materia. La corte Interamericana de Derechos Humanos es

autónoma, su propósito es aplicar e interpretar el tema. Tiene para conocer casos llevados ante ella por la CIDH hayan sido sometidos por estados partes o particulares. Además los miembros pueden consultar a la corte acerca de la interpretación de la Convención y otros tratados de derechos humanos, así como la de la compatibilidad entre su legislación interna y los instrumentos internacionales. (oas, 2017)

- **Marco Jurídico Doctrinario de los Tratados Internacionales** El sistema de supervisión universal de Derechos Humanos consiste en órganos establecidos por la Carta de las Naciones Unidas a los principales tratados de Derechos Humanos. El principal órgano de este sistema universal solía ser la comisión de las naciones unidas sobre derechos humanos, pero este fue reemplazado en el 2006 por el Consejo de Derechos Humanos. Existen mecanismos convencionales y extra convencionales de protección. Los convencionales son Comités que vigilan el cumplimiento de los tratados de Derechos Humanos conformados por el cumplimiento de los tratados de Derechos Humanos conformados por expertos independientes nombrados por aquellos estados que forman parte del pacto o la convención específica. Los extra convencionales son procedimientos especiales, de carácter político, conformados por relatores especiales expertos independientes con un mandato geográfico. Su responsabilidad dentro del ámbito de sus competencias es supervisar determinadas situaciones y presentar informes. (ohchr, 2014)

Capítulo III: Plan de acción

3.1. Tema/Título de Proyecto

Guía Didáctica para la Enseñanza de los Derechos Humanos Fundamentales Dirigida a los niños y niñas de la Escuela Oficial Rural Mixta, Lotificación La Esperanza, San José, Escuintla.

3.2. Hipótesis- Acción

Si se ejecuta una Guía Pedagógica entonces se lograra enriquecer conocimientos, sobre los derechos que poseen los niños y niñas.

3.3. Problema Seleccionado

¿A qué se deberá la falta de información sobre los Derechos Humanos en los niños y las niñas?

3.4. Ubicación geográfica de la intervención

Lotificación La Esperanza, Municipio de San José, Departamento de Escuintla.

3.5. Nombre del Epesista: Reyes Arnulfo De la Cruz González **Carné** 200050515

3.6. Unidad Ejecutora

Facultad de Humanidades, Universidad San Carlos de Guatemala

3.7. Descripción de la intervención

El proyecto consiste en la elaboración de una Guía del docente donde se informe, explique todo lo relacionado a los Derechos Humanos que poseen los niños y las niñas y sobre su universalidad de ellos e violación de los mismos.

3.8. Justificación de la intervención

La falta de desconocimiento de las leyes que protegen a los y las niñas en la Lotificación La Esperanza de sus derechos han sido factores determinantes para la violación de los mismos en la escuela, hogar y comunidad, por tal razón se elabora una guía de aplicación donde se busca informar y orientar al niño y la niña en relación a sus derechos para una convivencia pacífica, el documento “Guía Pedagógica para la enseñanza de Derechos Humanos de niñas y niños” dirigida para los alumnos y alumnas de segundo y tercer grado primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta Lotificación La Esperanza, San José, Departamento de Escuintla, buscando la manera de que los estudiantes adquieran conocimientos de Derechos Humanos como un aprendizaje significativo. Es de relevancia dar a conocer los Derechos que poseen los niñas y niños con el fin de lograr una sociedad más tolerante ante la problemática que se vive a nivel nacional de un país violento, pero a través de la presente guía lograr una enseñanza-aprendizaje basada en la armonía y valores, con la flexibilidad a la vida cotidiana y así permitir una convivencia pacífica. La guía contiene información, actividades y talleres que permiten fortalecer los derechos de los niños y niñas de la Esperanza.

3.9. Objetivos

3.9.1 Objetivo General

Fortalecer conocimientos e información de los derechos Humanos a los niños y niñas de segundo y tercer primaria de la jurisdicción del área rural de Lotificación La Esperanza del municipio de San José, Departamento de Escuintla, para que ellos puedan ejercerlos para lograr una convivencia pacífica y obtengan un desarrollo integral pleno en su vida.

3.9.2 Objetivos Específicos

- a.** Proporcionar información de instituciones que velan por la protección de los Derechos Humanos de la Población Guatemalteca.
- b.** Elaboración y aplicación de una guía pedagógica sobre los Derechos de los niños y niñas.
- c.** Promover y Fortalecer los conocimientos en materia de Derechos Humanos en forma participativa donde genere más y mejores conocimientos.

3.10. Actividades para lograr los Objetivos

- Socializar a la comunidad educativa de segundo y tercero primaria de la Escuela La Esperanza en materia de Derechos Humanos.
- Proporcionar 50 ejemplares de una guía Pedagógica sobre los derechos de los niños y las niñas en forma participativa.
- Ejecutar la guía proporcionada a los niños y niñas de segundo y tercero primaria de la Lotificación La Esperanza municipio de San José, Escuintla.

3.11. Cronograma de Tiempo de Realización

No.	ACTIVIDADES	AÑO 2016											
		AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE			
		SEMANA				SEMANA				SEMANA			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Visitar y solicitar el permiso para realizar el proyecto en la Escuela												
2	Autorización de parte de la directora de la escuela												
3	Aplicar encuestas a los alumnos, docentes y directora de la escuela												
4	Análisis de encuesta aplicada												
5	Elaborar diagnostico												
6	Elaborar la Fundamentación Teórica												
7	Plan de Acción												
8	Diseñar la Guía Didáctica y hacer las correcciones pertinentes.												
9	Seguimiento y Asesoría												

3.12. Recursos

3.12.1. Humanos

- ✓ Epesista
- ✓ Alumnos
- ✓ Maestro
- ✓ DirectOr.

- 3.12.2. Materiales
- ✓ Hojas bond
 - ✓ Lápiz
 - ✓ Manta vinílica
 - ✓ Guías
 - ✓ crayones

3.13. Presupuesto

RUBRO	CANTIDAD	DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	TOTAL
Impresiones	800	Impresión de la Guía	Q. 01.00	Q. 800.00
Encuadernado	30	Encuadernado	Q. 20.00	Q. 600.00
Manta Vinílica	1	Elaboración de una manta de un metro cuadrado	Q. 45.00	Q. 45.00
Materiales y Útiles	5	Tijeras	Q. 8.00	Q. 40.00
	5	botes de pegamento	Q. 7.00	Q. 35.00
	2	marcadores	Q. 10.00	Q. 20.00
	100	hojas bond	Q. 10.00	Q. 10.00
TOTAL				Q. 1550.00

3.14. Evaluación de Intervención

No.	ACTIVIDADES		AÑO 2016													
			AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE					
			SEMANA				SEMANA				SEMANA					
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1	Confirmar la ejecución del proyecto	E														
2	Presentación del informe del proyecto	P														
3	Entrega formal del proyecto	E														
4	Redacción y entrega del ejercicio profesional supervisado	P														
5	Seguimiento y asesoría	E														

Capítulo IV: Ejecución y sistematización de la intervención

4.1 Actividades y Resultados

No.	Actividades Programadas	Resultados Obtenidos
1	Selección del tema	Priorización del tema de un listado
2	Recopilación de información del problema a tratar	Se logró la obtención de información de la comunidad
3	Diseño y redacción de la Guía Pedagógica	Se obtuvo la información para ejecutar el proyecto en forma documental
4	Solicitud para la ejecución del proyecto	Se logró obtener la autorización para ejecutar el proyecto
5	Sociabilización de la Guía Pedagógica	Aceptación de lo proyectado en el documento elaborado
6	Entrega de Aporte Pedagógico	Se capacita a la población incluida en el documento
7	Ejecución del proyecto	Se llevó a cabo la capacitación a los niñas y niños en Derechos Humanos
8	Impresión de documento pedagógico	Se sociabilizo el documento con los niños y niñas beneficiarios del taller
9	Evaluación del proyecto	Se verifico los logros y metas durante todas las etapas del EPS
10	Revisión de Informe	Se ejecutó todas las fases asignadas durante el EPS

4.2 Productos y Logros

No.	PRODUCTOS	LOGROS
1	Elaboración de Guía Didáctica para la Enseñanza de los Derechos Humanos Fundamentales Dirigida a los niños y niñas de la Escuela Oficial Rural Mixta, Lotificación La Esperanza, San José, Escuintla.	El documento pedagógico servirá de fuente de consulta a los docentes

UNIVERSIDAD SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

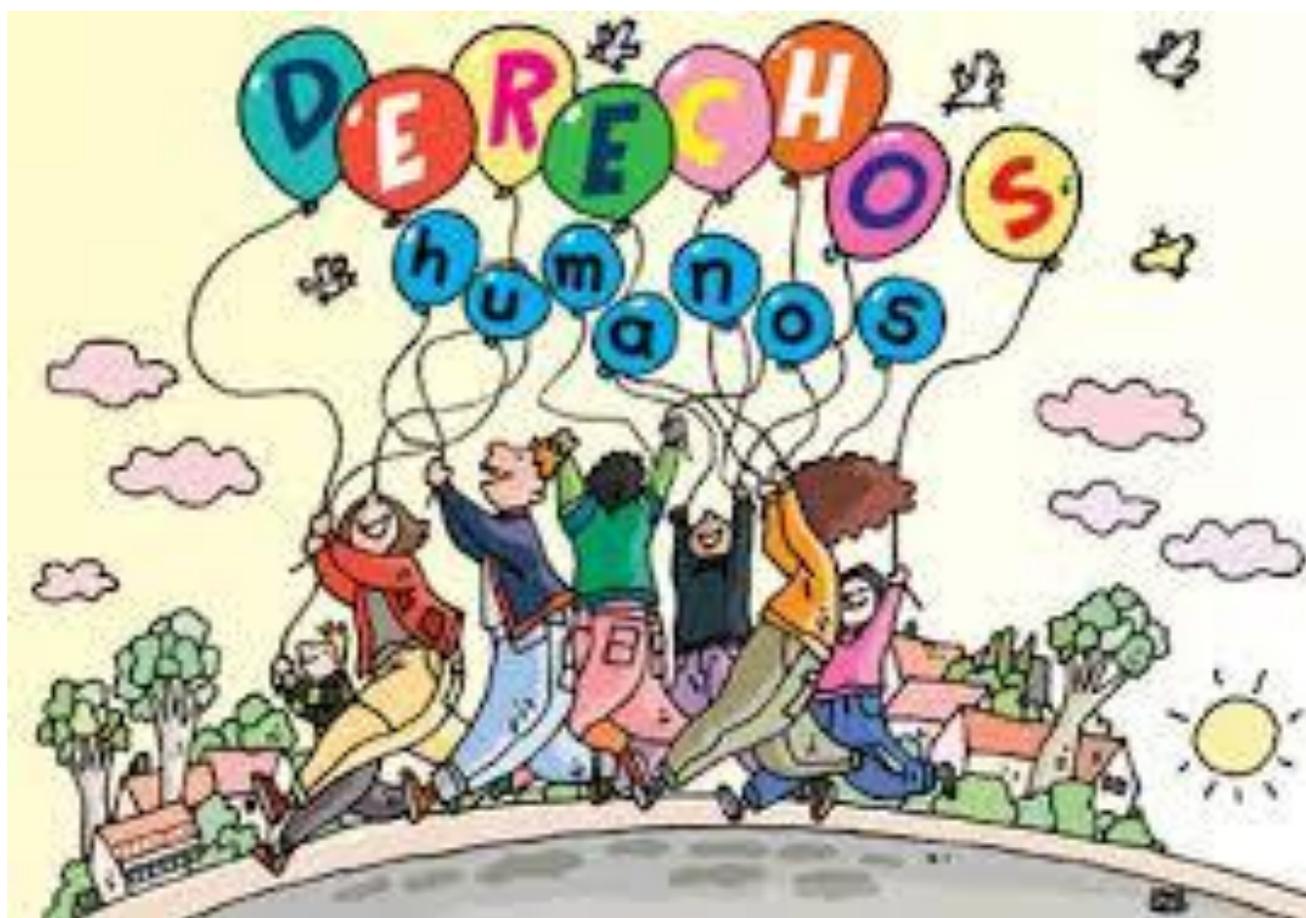
**GUÍA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS
FUNDAMENTALES DIRIGIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ESCUELA OFICIAL
RURAL MIXTA, LOTIFICACIÓN LA ESPERANZA, SAN JOSÉ, ESCUINTLA.**

EPESISTA

REYES ARNULFO DE LA CRUZ GONZALES

LOTIFICACION “LA ESPERANZA”, SAN JOSE, ESCUINTLA

**GUÍA DIDÁCTICA PARA LA ENSEÑANZA DE
LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES
DIRIGIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA
ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA,
LOTIFICACIÓN LA ESPERANZA, SAN JOSÉ,
ESCUINTLA**



Para alumnos de tercero y cuarto, Escuela Oficial Rural Mixta Lotificación la Esperanza

ÍNDICE

INTRODUCCION		i
Competencias		1
Porque debemos estudiar los derechos humanos	3	
Actividad no. 1		4
Actividad no. 2		5
Los derechos humanos		6
Actividad no. 3		9
Actividad no. 4		10
Derechos fundamentales		11
Actividad no. 5		12
Actividad no. 6		14
Actividad no. 7		16
Actividad no. 8		17
Actividad no. 9		18
Valores fundamentales para la práctica de d.h.		19
Valores		20
Actividad no. 10		21
Actividad no. 11		22
Violaciones directas a los derechos humanos		23
Actividad no. 12		24
Actividad no. 13		25
Declaracion universal de los derechos humanos		26
Actividad no. 14		31
Actividad no. 15		32
Actividad no. 16		33
El respeto como fuente primordial de d.h.		34
Actividad no. 17		36
Actividad no. 18		37
Actividad no. 19		38
Instituciones que vela por nuestros derechos		39
Conclusiones		40
Recomendaciones		41
Bibliogafia		42

INTRODUCCION

El presente documento es un aporte valioso e importante que le facilitara a los jóvenes comprender de una manera más clara y ordenada sobre la práctica de los Derechos Humanos dentro de la sociedad y así lograr mantener una convivencia pacífica y armoniosa dentro y fuera de la comunidad.

Lo que se pretende con la presente guía es presentarle una nueva estrategia enfocada en actividades a los jóvenes para tener una mejor idea sobre las garantías establecidas en el convenio internacional sobre los Derechos Humanos de las personas y también plantearle una nueva forma de desarrollarse íntegramente dentro de una sociedad saturada de violencia y violaciones constantes a los derechos humanos, sociales e individuales que tenemos las y los guatemaltecos honestos.

Además se busca promover una educación integral en los y las jóvenes basadas en el respeto y tolerancia como parte fundamental de la esperanza para un mañana mejor lleno de alegría, gozo y una vida digna para todos basados en la práctica de los Derechos Humanos.

La intención de esta guía es aportar reflexiones, ideas y conocimientos que iluminen el tema de los Derechos Humanos, sobre todo en quienes viven el dolor que significa cualquier violación a los mismos.

No debemos perder la esperanza de que nuestro país habitara la paz, la justicia y la dignidad.

TODOS SOMOS IGUALES.



COMPETENCIAS

Problema del contexto: Los nuevos modelos o corrientes educativas sugieren una didáctica más enfocada al aprendizaje que a la enseñanza.

¿Cuál, es hoy en día la relación entre educación, pedagogía y Derechos Humanos?

¿cómo describimos el papel que juega la didáctica y la lúdica de los Derechos Humanos, dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje tras un círculo basado en competencias?

¿Dentro de la globalización de la educación, como debemos enfocar la enseñanza de los derechos Humanos?

Competencias genéricas:

Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

Capacidad de crítica y autocrítica.

Capacidad creativa.

Capacidad de trabajo en equipo (habilidades interpersonales)

Competencias específicas:

- Explica de conocer los Derechos Humanos.
- Conoce sus derechos y los pone dentro del ambiente escolar y familiar.
- Elabora actividades que fortalecen una convivencia pacífica apegada a los

Derechos Humanos.

DESCRIPCION: en el presente bloque el estudiante analizara situación actual de la didáctica dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje en una educación globalizada.

¿POR QUÉ DEBEMOS ESTUDIAR SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS?

Todas las personas somos seres que convivimos dentro de una sociedad con derechos y obligaciones.

Es importante tomar en cuenta que como sociedades todas tenemos cosas buenas, y en el contexto guatemalteco somos un país multiétnico e intercultural: indígenas, ladinos, xíncas y garífunas, es allí donde se hace necesario el reconocimiento de la igualdad personal, cultural y política.

¿POR QUÉ SE LLAMA DERECHOS HUMANOS?

- Se llaman DERECHOS porque son nuestros nos pertenecen y nadie nos los pueden quitar, nacemos con ellos.
- Se llaman HUMANOS porque pertenecen a todos los hombres y mujeres que existen.

LOS DERECHOS HUMANOS EXISTEN DESDE LOS PRIMEROS HOMBRES Y MUJERES QUE VIVIERON EN LA TIERRA.

Así como ahora los guatemaltecos y guatemaltecas tenemos la constitución política de la República de Guatemala, que es la ley más grande e importante de nuestro país y donde están escritos todos nuestros Derechos y Obligaciones como ciudadanos.



Los Derechos Humanos son cosas buenas que vienen con nosotros desde que nacemos

Son:

- El Derecho a vivir (Artículo No. 3. Constitución Política de la República)
- El Derecho a la educación (Artículo No. 71. Constitución Política de la República)
- El Derecho a una familia (Artículo No. 47 Constitución Política de la República)
- El Derecho a ser felices
- Y muchos otros derechos

Estudiar sobre los Derechos Humanos nos puede ayudar a:

- Conocer mejor nuestra propia vida, nuestra comunidad y nuestro país.
- Conocer mejor aquello que nos puede ayudar a vivir mejor.
- No dejar que otros nos hagan todo lo que nos corta la alegría.
- Ser mejores hombres y mujeres líderes en nuestra sociedad.
- Ser mejores ciudadanos responsables.

Artículo 3º. Derecho la Vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

Artículo 47. Protección a la familia. El estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de los derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente en el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 57. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad, así como beneficiarse del progreso científico y tecnológico.

Artículo 71. Derecho a la Educación. Se garantiza la libertad a la enseñanza y de criterio docente. Es obligación del estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes

sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidades públicas y la fundación y mantenimiento de centros educativos, culturales y museo.

Actividad
No. 1

INSTRUCCIONES:

Enumera hechos o cosas que cortan la alegría en la comunidad.

Ejemplo:

0- Uso inadecuado del vocabulario.(insultos, o te hacen de menos).

1- _____

2- _____

3- _____

4- _____

5- _____

6- _____

7- _____

8- _____

Actividad

No. 2

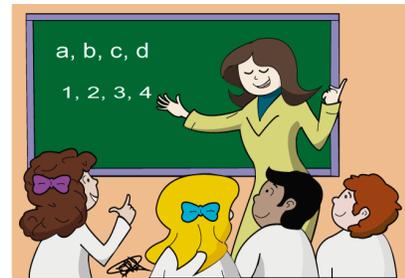
INSTRUCCIONES: Encierra dentro de un circulo las actividades que son parte de los Derechos Humanos.



Baile



familia



Educación

nombre

Fiestatrabajo



LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son:

1. Son universales

Porque pertenecen a todos, niños, jóvenes y adultos de todo el país.



2. Son inviolables.

Como son de todos, los Derechos Humanos no pueden ser destruidos en ninguna persona; ni el alcalde, ni la policía ni los soldados, ni los vecinos pueden violar los derechos de los demás.



3. Son Intransferibles.

Nadie puede pasar a otros o dar sus derechos. Por más que amemos a alguien no podemos transferir o regalar los derechos.



4. No se prescriben nunca.

Una persona tiene derechos desde su concepción hasta la muerte.

Los mismos derechos tienen un niño que un adolescente y un anciano.

Aunque pase el tiempo siempre tenemos Derechos Humanos.



5. Son Irrenunciables.

Nadie puede decir que ya no quiere tener ningún derecho debido a que son irrenunciables no los puedo regalar ni quitármelos.

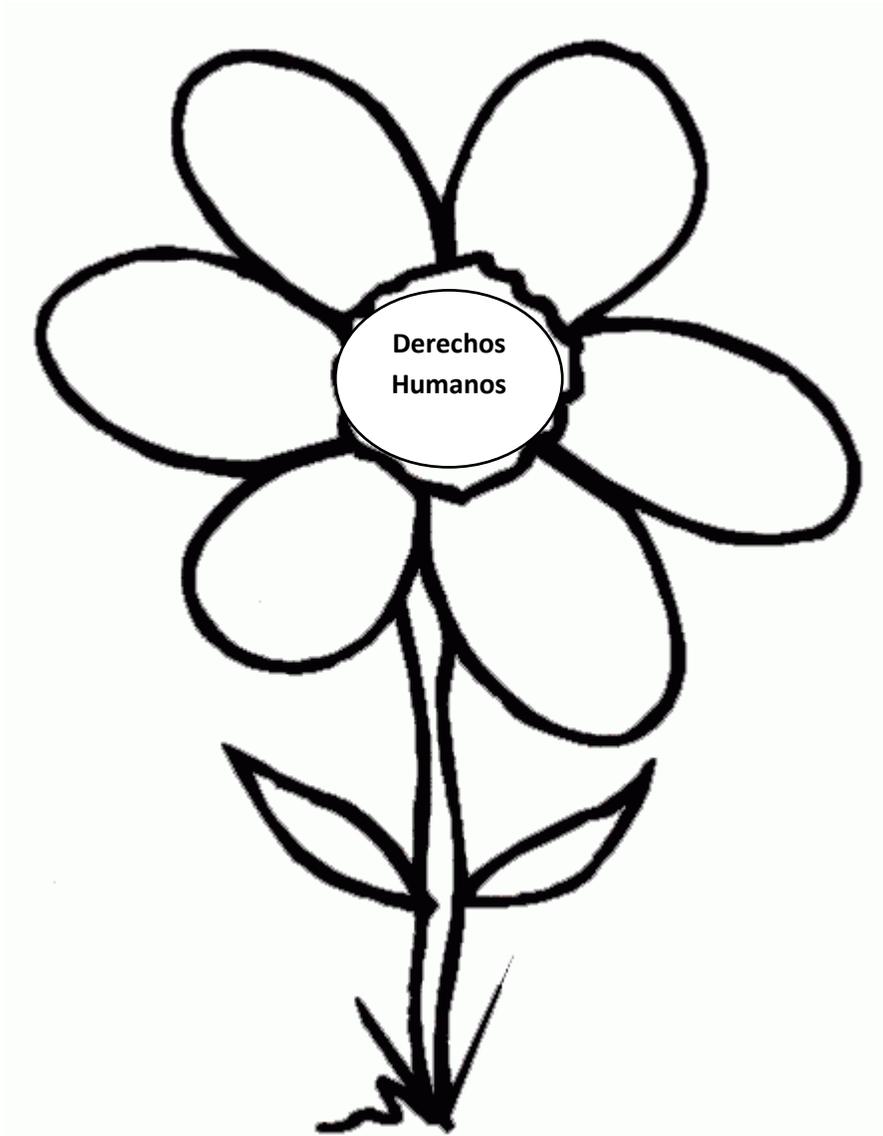


6. Son Independientes

Esto quiere decir que todos los derechos que tenemos se relacionan.



INSTRUCCIONES: Escribe las características de los Derechos Humanos.





INSTRUCCIONES:

Lee cada una de los siguientes casos y escribe a que característica pertenece.

- a. Hay hombres y mujeres, grandes y pequeños, hay bonitos y feos; hay niños, jóvenes y adultos.

- b. Su mamá dijo llorando “¡no te mueras mijo, yo me muero por ti!”

- c. “Ya no quiero estar derecho a estar sano y feliz te lo regalo”

- d. “Luisa habló mal y dijo mentiras sobre doña Josefa a otras personas, solo Porque le caía mal.

- e. Nunca perdemos nuestros derechos aun siendo viejos.

- f. “podemos vivir felices sin trabajar”

- Artículo 3º. Derecho de la vida

El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.

- Artículo 4º. Libertad e igualdad.

En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer cualquiera que sea su estado civil, tiene igual oportunidad y responsabilidad. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su seguridad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.

- Artículo 5º. Libertad de acción.

Toda persona tiene derecho a hacer lo que la ley no prohíbe; no está obligada a acatar órdenes que no estén basadas en la ley y emitidas conforme a ella. Tampoco podrá ser perseguida ni molestada por sus opiniones o por s

Actos que no impliquen infracciones mínimas

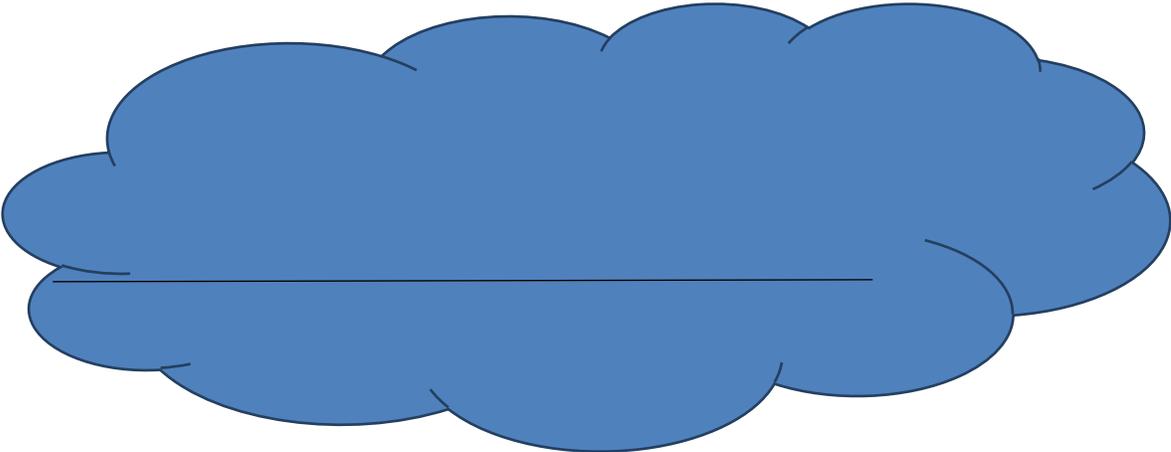
Artículo 71. Derecho a la educación.

Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del estado proporcionar y facilitar la educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara la utilidad y necesidad pública la fundación y mantenimiento de centros educativos, culturales y museos.

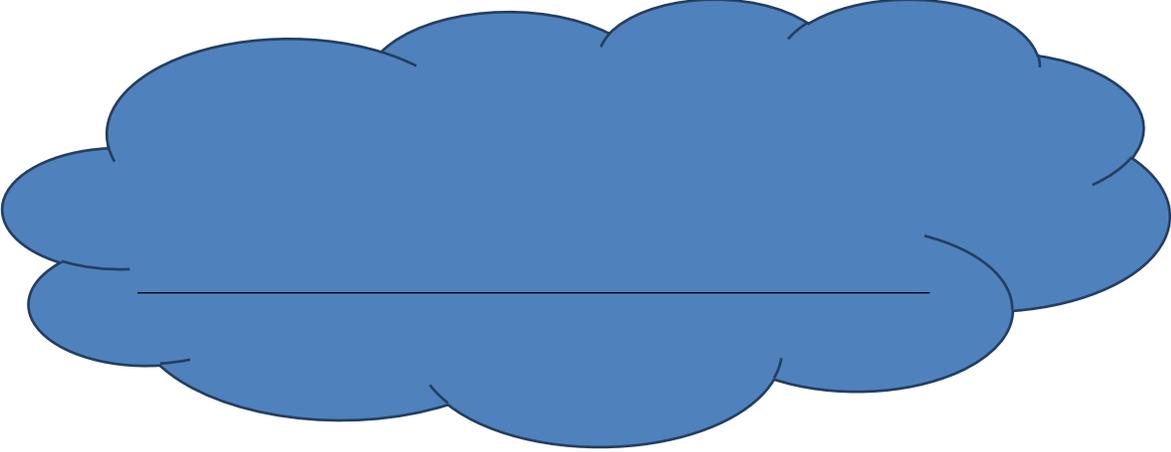
Actividad
No. 5

INSTRUCCIONES: Escribe el artículo que se adecue a la frase presentada.

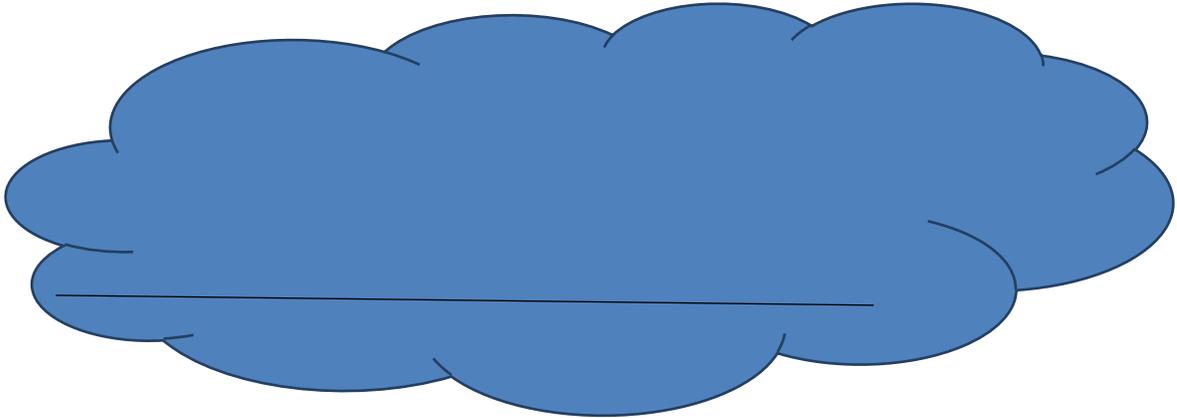
a. Protege la vida desde su concepción.



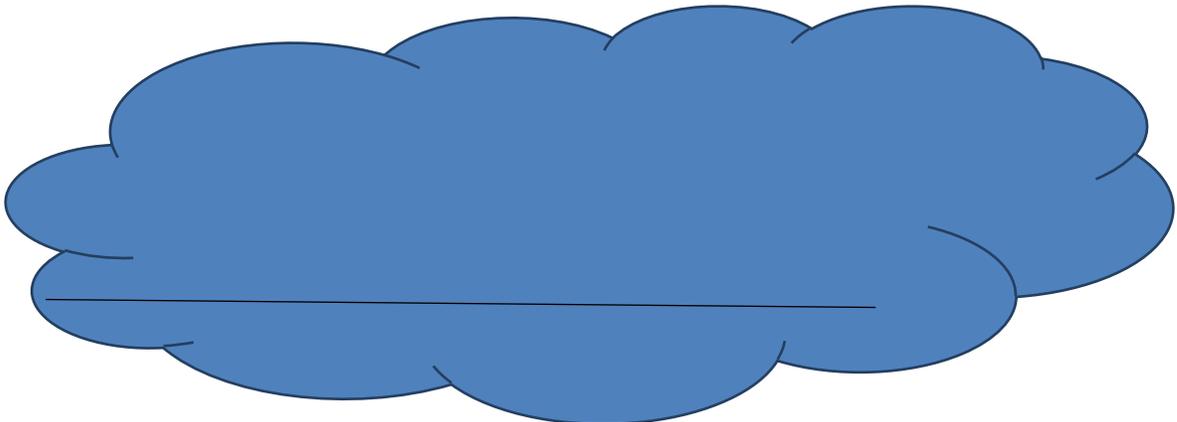
b. Tenemos iguales oportunidades todas.



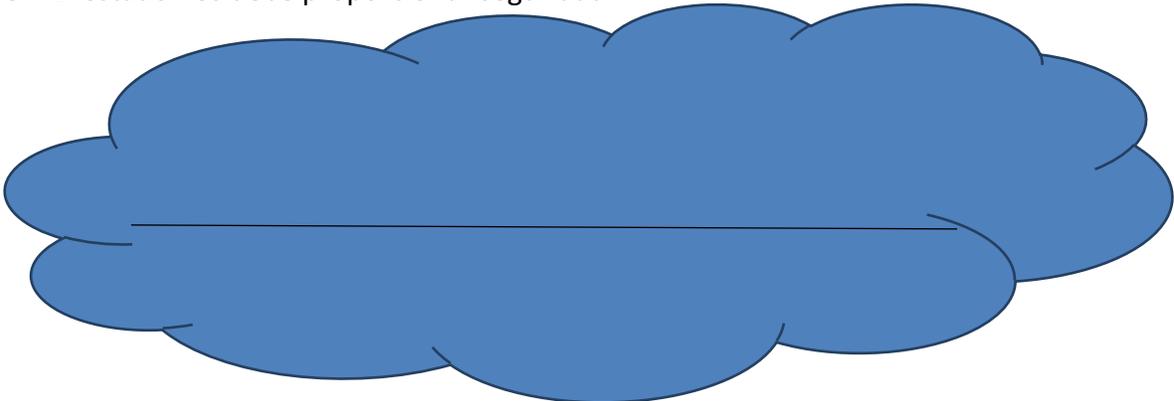
c. Los seres humanos debemos guardar una conducta fraternal.



d. Puedo hacer nada, pero sin dañar a nadie.



e. El estado nos debe proporcionar seguridad.





INSTRUCCIONES: Lee los siguientes casos luego emite un comentario sobre la violación a los derechos.

1. Don Manuel nos contó que lo metieron preso una vez por hacer “cusha” estuvo varios días en la cárcel y se sintió muy triste. También a Enrique lo metieron preso porque andaba bien bolo y pelea con otro hombre.

Cuando uno va a la cárcel se da cuenta que es muy feo y triste estar preso. La cárcel es la casa de aquellas personas que perdieron su libertad (tengan o no tengan la culpa).

Por eso es muy triste: porque la gente que está ahí no puede ver a su familia, ni amigos; no pueden ir a donde quiera: no puede trabajar en lo que le gusta; tiene que estar encerrado todo el día.

Doña reina es una señora de 38 años, madre de 6 niñas y 1 varón; no tiene esposo. Ella vive en una casita sencilla en Iztapa, Escuintla, desde hacía 23 años.

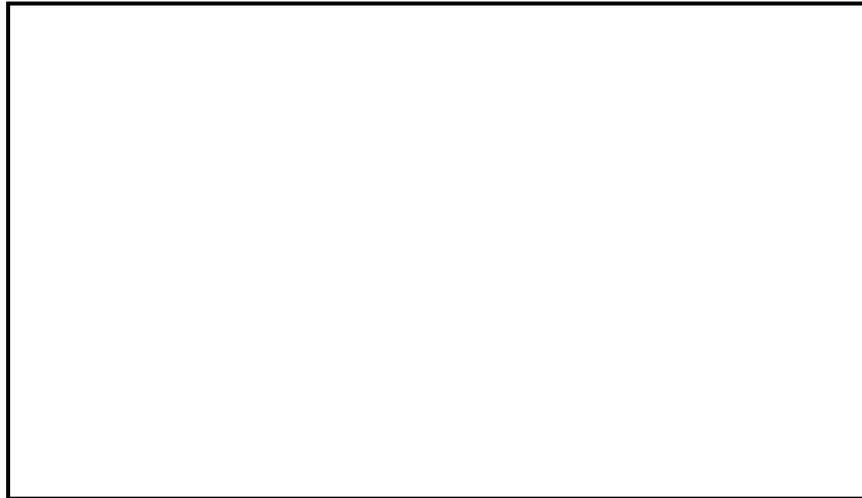
Un día, ella llevo a una hija enferma al hospital. Al regresar, sus cosas estaban tiradas afuera de la casa. ¡La habían echado!

Al otro día, fue hacer un mandado, y cuando regresó, ¡un tractor había destruido toda su casa!

La sacaron de allí, porque el señor (que según la ley es el dueño) le interesaba el pedazo de tierra para meter allí a sus vacas cuando se le inunde el otro terreno en el que las tiene.

Doña Reyna, con 7 hijos, se quedó sin casa donde vivir; no tiene esposo y tampoco tiene dinero. Le dieron posada por unos pocos días en la casa de unos vecinos. Pero ahora tiene que ver que hace.

*



Actividad
No. 7

INSTRUCCIONES: Relaciona los términos con los dibujos uniéndolos con una línea y luego escribe un comentario.

Seguridad



Libertad



Educación



Igualdad





INSTRUCCIONES: Escribir la forma de como fomentar los Derechos Humanos.

En casa:	En la escuela:
Con la familia:	Con los amigos jugando:



INSTRUCCIONES: Recorta de periódicos derechos que tenemos todos los seres humanos.

A large, empty rectangular box with a thin black border, intended for pasting content from newspapers.A second large, empty rectangular box with a thin black border, identical to the one above, for pasting content.

LOS VALORES PARTE FUNDAMENTALES PARA LA PRÁCTICA DE DERECHOS HUMANOS

18

Los valores son principios que nos permiten orientar nuestro comportamiento en función de realizarnos como personas. Son creencias fundamentales que nos ayudan a preferir y elegir unas cosas en lugar de otras, o un comportamiento en lugar de otro. También son fuente de satisfacción y plenitud.

Nos proporcionan una pauta para formular metas y propósitos, personales o colectivos. Reflejan nuestros intereses, sentimientos y convicciones más importantes.

Los valores se refieren a necesidades humanas y representan ideales, sueños y aspiraciones, con una importancia independiente de las circunstancias. Por ejemplo, aunque seamos injustos sigue teniendo valor. Lo mismo ocurre en el bienestar y la felicidad.

Los valores valen por sí mismo. Son importantes por lo que son, lo que significan y lo que representan, y no por lo que se opine de ellos.

Valores, actitudes y conductas están estrechamente relacionados. Cuando hablamos de actitud nos referimos a la disposición de actuar en cualquier momento, de acuerdo con nuestras creencias, sentimientos y valores.

Los valores se traducen en pensamientos, conceptos o ideas, pero lo que más apreciamos es el comportamiento, lo que hacen las personas. Una persona valiosa es alguien que vive de acuerdo con los valores que cree. Ella vale lo que valen sus valores y la manera como los vive.

Pero los valores también son la base para vivir en una comunidad y relacionarnos con las demás personas. Permiten regular nuestra conducta para el bienestar colectivo y una convivencia armoniosa.

Quizá por esta razón tenemos la tendencia a relaciones según reglas y normas en de comportamiento, pero en realidad son decisiones. Es decir, decidimos actuar de una manera y no de otra con base en lo que es importante para nosotros como valor. Decidimos creer en eso y estimarlo de manera especial.

Al llegar a una organización con valores ya definidos, de manera implícita sumimos aceptarlos y ponerlos en práctica. Es lo que los demás miembros de la organización esperan de nosotros.

MIS VALORES

Para alcanzar el éxito debo cultivar valores, son muchos en la vida, a veces difícil pero no imposibles, voy a cultivar y alcanzar lo siguiente:

✓ HONESTIDAD	✓ INTEGRIDAD
✓ RESPETO	✓ TOLERANCIA
✓ RESPONSABILIDAD	✓ LEALTAD
✓ GENEROSIDAD	✓ COOPERACION
✓ CONSIDERACION	✓ SOLIDARIDAD
✓ JUSTICIA	✓ SINCERIDAD

Actividad
No. 10

INSTRUCCIONES: Marca con una X donde corresponda si es un valor o no es un valor.

No.	ACTIVIDAD	SON VALORES.	
		SI	NO
1	Debo hablar siempre la verdad		
2	Juego con todos mis compañeros		
3	No comparto si otro no tiene		
4	Reparto todo por igual		
5	Con los niños de otro color no juego		
6	Si me molestan les pego		
7	Les ayudo si no entienden		
8	Si me dicen un secreto no lo cuento		
9	devuelvo lo que no es mío		
10	Si el maestro me habla lo ignoro		

INSTRUCCIONES: En la siguiente sopa de letras encontraras valores escritos, enciérralos en un círculo y luego escríbelos.

H	E	X	J	S	B	L	d	M	O	ñ
O	D	L	U	T	A	I	I	P	M	H
N	F	E	S	B	C	B	G	I	T	Q
E	H	A	T	M	Q	E	N	Y	P	X
S	O	L	I	D	A	R	I	D	A	D
T	Y	T	C	O	P	T	D	Z	Z	G
I	Z	A	I	Q	Ñ	A	A	A	E	T
D	W	D	A	Z	Y	D	D	F	D	U
A	Ñ	F	K	E	L	I	J	Y	F	D
D	B	V	I	T	H	X	s	O	u	R

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____

5. _____
6. _____
7. _____
8. _____

VIOLACIONES DIRECTAS A LOS DERECHOS HUMANOS

En nuestro país, las violaciones directas a nuestros derechos más graves son:

- El asesinato:

Alguien mata a otra persona u otras personas, por delincuencia común: robar, venganzas personales y otras.

- El secuestro:

Es quitarle a la fuerza su libertad a alguien y pedirle algo (dinero y otras cosas) a cambio de soltarlo.

- La esclavitud:

Es cuando una persona es dueña de otra (como que esta fuera un perro o una gallina).

- La servidumbre:

Es cuando alguien le da a otra persona su trabajo y a cambio pueda vivir y trabajar en su tierra o en casa a veces recibe del “patrón” algún sueldo o salario. La servidumbre atenta contra la vida humana porque “roba” la dignidad a la gente y porque le corta su libertad.

- El maltrato:

Ninguna persona puede ofendernos verbalmente ni en público ni privado.



INSTRUCCIONES: Responde las siguientes preguntas.

- 1. ¿Es el asesinato una violación del derecho a la vida?

- 2. ¿Consideras una explotación en el trabajo que te paguen muy poco?

- 3. ¿Crees que es un secuestro el que tu mamá no te deje ver a tu papá?

- 4. ¿te consideran un sirviente cuando no proporcionan descanso en la semana?

- 5. ¿si haces las cosas mal tienen derecho a gritarte?

- 6. Quieren golpearte por cada cosa mal hecha ¿es una tortura en tu trabajo?

- 7. ¿cuándo te amenazan violan tu derecho de la vida?

INSTRUCCIONES: Escribe tu opinión sobre lo que observas en el dibujo según el tema de los Derechos Humanos.



Comentario.

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Aprobada por la Asamblea general de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Artículo 1. Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin

Distinción alguna raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o Internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 3. Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad.

Artículo 4. Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas nuestras sus formas.

Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Artículo 6. Todo ser humano tiene derecho, en todas partes al reconocimiento de su personalidad jurídica.

Artículo 7. Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de ley. Todos tienen derecho a igual protección contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Artículo 8. Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o la ley.

Artículo 9. Nadie podrá ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.

Artículo 10. Toda persona tiene derecho, en condiciones de plena igualdad, a ser oída públicamente y con justicia por un tribunal independiente e imparcial, para la determinación de sus derechos y obligaciones para el examen de cualquier acusación contra ella en materia penal.

Artículo 11. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no

se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

Nadie será condenado por sus actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

Artículo 12. Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio, o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.

Artículo 13. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de

un estado. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y regresar a su país.

Artículo 14. En caso de persecución, toda persona tiene derecho a buscar asilo, y a disfrutar de él, en

Cualquier país. Este derecho no podrá ser invocado contra una acción judicial realmente originada por los Delitos comunes o por actos opuestos a los propósitos y principios de las Naciones Unidas.

Artículo 15. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. A nadie se priva arbitrariamente su nacionalidad ni del derecho a cambiar su nacionalidad.

Artículo 16. Los hombres y mujeres, a partir de la edad núbil, tienen el derecho, sin restricción alguna Por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutaran de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de desilusión del matrimonio.

Solo mediante libre y pleno conocimiento de los futuros esposos podrá contraerse el Matrimonio.

La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la Protección de la sociedad y del estado.

Artículo 17. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

Artículo 18. persona tiene derecho a de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia individual y colectivamente, tanto e público como en privado, por la enseñanza, la practica el culto y la observancia.

Artículo 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Artículo 20. Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas. Nadie podrá ser obligado a pertenecer a una asociación.

Artículo 21. Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por

medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país.

La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresa mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.

Artículo 22. Toda persona como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y obtener, mediante el esfuerzo nacional y cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 23. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

1. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
2. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario por cualquiera a otros medios de protección social.
3. Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

Artículo 24. Toda persona tiene derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

Artículo 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como su familia, su salud y bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales y necesarios; tiene así mismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez, u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencia especiales. Todos los niños, nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26. Toda persona tiene derecho a la educación. Debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Artículo 27. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad,

a gozar de las artes y participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.

Toda persona tiene derecho a la protección de los intereses morales y materiales que le corresponden por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Artículo 28 Toda persona tiene derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades proclamados en su declaración se haga plenamente efectivos.

Artículo 29. Toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que solo ella puede

desarrollar libre y plenamente su personalidad. En el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con libertades toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas con la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y respeto de los derechos y libertades de los demás, y satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general de una sociedad democrática. Estos derechos y libertades no podrán, en ningún caso, ser ejercidos en oposición a los Propósitos y principios de las naciones Unidas.

Artículo 30. Nada en la presente declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al Estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamadas en esta Declaración.

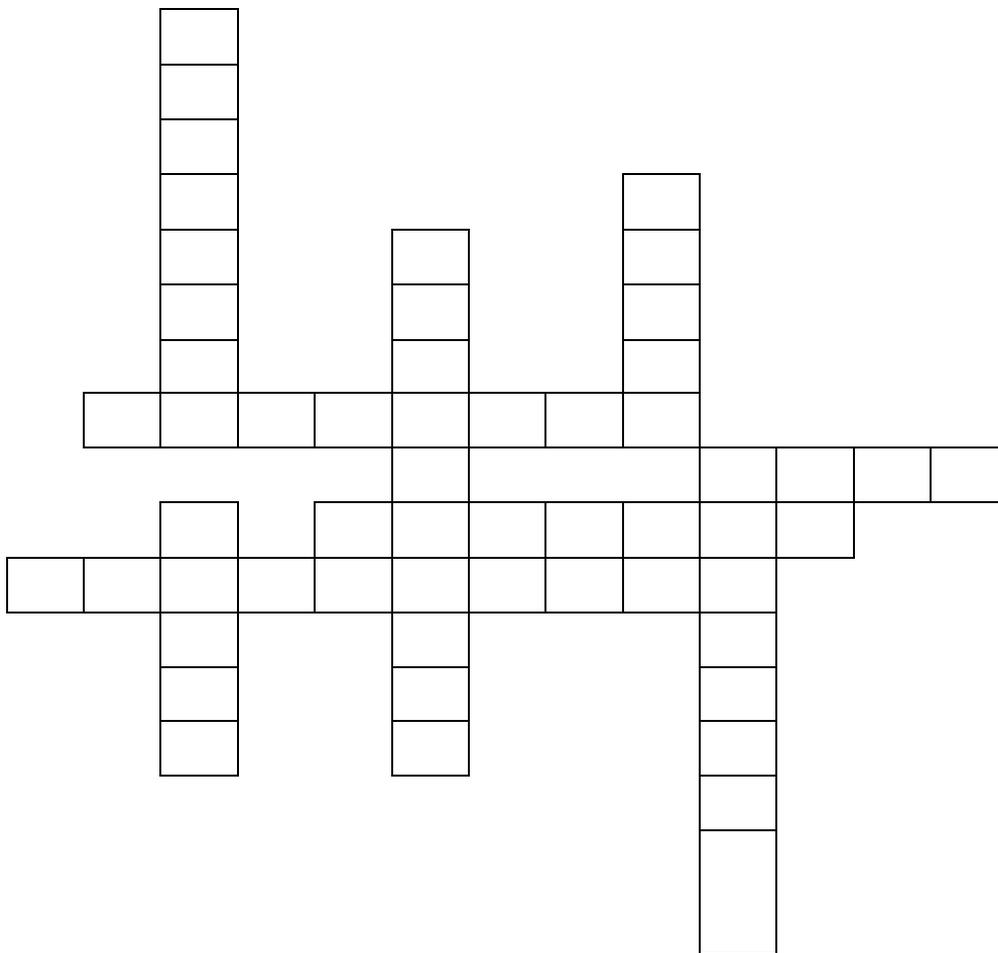
Actividad

No. 14

31

INSTRUCCIONES: Lee los siguientes derechos y luego ordénalos en el crucigrama.

1. Vida
2. Libertad
3. Evolución
4. Vivienda
5. Igualdad
6. Familia
7. Recreación
8. Jugar
9. Salud





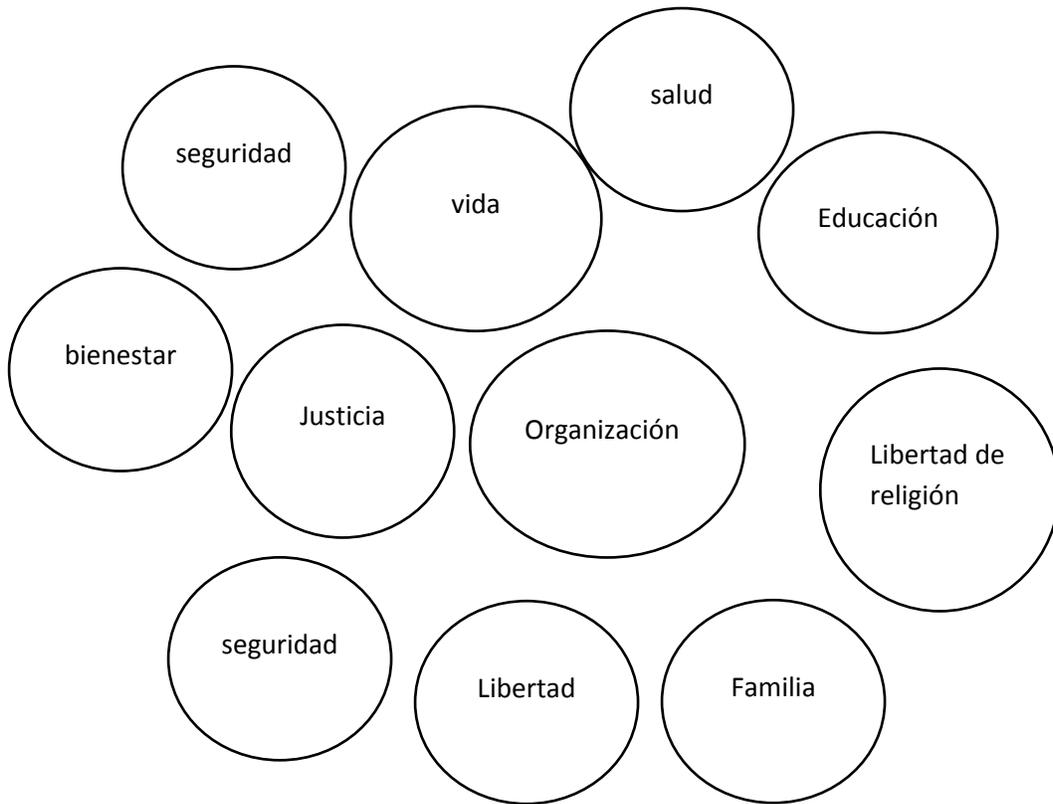
INSTRUCCIONES: Realiza una comparación sobre lo bueno de conocer los Derechos Humanos y lo malo de no conocer sus Derechos.

BUENO	MALO

Actividad
No. 16

INSTRUCCIONES: Relaciona con una línea los derechos que tienen similitud.
Por ejemplo:

Vida..... Trabajo



EL RESPETO COMO FUENTE PRIMORDIAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

34



El Respeto es una actitud en la que reconocemos que existen personas diferentes a nosotros y las aceptamos, sin tratar de cambiarlas, por el valor mismo que cada uno de nosotros tiene. Lo más importante del respeto es: fortalecer la armonía en las relaciones sociales.

El respeto se puede manifestar en diferentes situaciones:

- Respeto a uno mismo: Es el tipo de respeto más importante que debemos practicar. Empezamos por respetarnos nosotros, para que los demás nos respeten.
- Respeto a la autoridad: Es cuando seguimos las normas, reglas y leyes establecidas. Al respetar la autoridad, vivimos en armonía dentro del grupo. La escuela, la familia y comunidad es parte de esa autoridad nosotros que debe ser respetada.
- Respeto a la naturaleza: Empieza por no lanzar basura a la calle, promover el reciclaje, desperdiciar agua ni otros recursos, Mantener el planeta limpio es una responsabilidad de todos.
- Respeto a mi familia: Esta actitud se observa cuando contestamos de buena manera, decimos gracias y por favor todos los miembros de la familia; no

- peleamos con nuestros hermanos y hermanas, no usamos vocabulario inadecuado en la casa y cumplimos con nuestras obligaciones.
- Respeto las opiniones de los demás: Todos tenemos derechos a opinar acerca de diferentes temas y podemos estar acuerdo o no. Las opiniones y formas de pensar se escuchan y se aceptan o no, pero no podemos imponer una manera de pensar.
- Respeto las diferencias: No todos practican la misma cultura ni posee el mismo color de piel, ni hablan el mismo idioma, ni tienen los mismos gustos, ni las mismas creencias religiosas; sin embargo, que sea diferente no significa que sea peor o mejor; por eso respeto, de la misma manera que espero que lo hagan con mi cultura, mi religión, mi idioma, etc.
- Respeto a mi patria: Este respeto se manifiesta con el amor a Guatemala, cuando realizo acciones en beneficio de los demás. También se observa durante los actos cívicos y cuando entonamos nuestro himno nacional. Debemos observar una actitud seria, hacer el saludo correctamente, pararnos rectos y guardar silencio.



INSTRUCCIONES. Observo las ilustraciones. Explico cuál es su situación y si está practicando o no el respeto. En caso que no se estuviera practicando, explico cuál sería la actitud correcta.



INSTRUCCIONES: En base a la lectura anterior escribo un comentario para cada uno de las situaciones en que se manifiesta el respeto y las ilustro.

No.	Situación de Respeto	Mi comentario	Ilustración
1.	Respeto a uno mismo		
2.	Respeto a la autoridad		
3.	Respeto a la naturaleza		
4.	Respeto a mi familia		
5.	Respeto las diferencias		
6.	Respeto las opiniones de los demás		
8.	Respeto a mi patria		

INSTRUCCIONES: Escribe a qué derecho pertenece y tu opinión acerca de los siguientes casos.

Marta tiene un hermano menor que ella. Sus padres han decidido que este año marta ya no asistiría al centro escolar porque es mejor que su hermano estudie y que ella se quede en casa ayudando en las tareas del hogar.

- ¿Qué aconsejarías a los padres de marta?

- ¿Qué derecho se aplica en ese caso?

Estuardo es un niño con discapacidades físicas, no puede caminar. Un día debía tomar el autobús no lo transportó porque la silla de ruedas ocupaba mucho espacio y tardaría mucho tiempo en subirse.

- ¿Cómo se puede ayudar a Estuardo?

- ¿Qué derecho se aplica en ese caso?

INSTITUCIONES QUE VELAN POR NUESTROS DERECHOS

1. A cualquier juzgado.
2. A cualquier estación policiaca.
3. A la PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.
4. OFICINA DE DERECHOS HUMANOS DEL ARZOBISPO DE GUATEMALA.
5. MINISTERIO PÚBLICO.
6. COMITÉ DE VIUDAS DE GUATEMALA (NONAVIGUA)
7. GRUPO DE APOYO MUTUO (GAM)
8. CENTRO DE INVESTIGACION, ESTUDIO Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE
GUATEMALA (CIEPRODH)
9. CONFERENCIA DE RELIGIOSOS DE GUATEMALA (CONFREGUA)

CONCLUSIONES

Guatemala es un país rico en cultura, pero en práctica de los Derechos Humanos, razón por la cual hoy en día radica mucha delincuencia juvenil por la falta de valores que no se están fundamentando desde el hogar.

Pero no podemos, ni debemos perder la esperanza de que en nuestro país habitara la paz, la justicia y la dignidad. En ese sentido trabajar sin descanso porque se respeten y valoren los Derechos Humanos es algo que no pueden es algo que no puede hacerse sin ilusión y sin optimismo. Así los Derechos Humanos son una esperanza que nos anima a seguir.

Los docentes debemos influir en la forma de actuar con respecto a sus acciones de los alumnos y alumnas a manera de producir cambios considerables a favor de la sociedad educativa y la comunidad.

RECOMENDACIONES.

- Solicitar el acompañamiento de instituciones que velan por los Derechos Humanos en los centros educativos para lograr así una mejor convivencia social entre todas y todos los alumnos.
- Organizar talleres que fortalezcan los derechos individuales y sociales de los alumnos.
- Involucrar a todos los que formen parte del desarrollo educativo (alumnos, padres, y maestros) a realizar actividades donde se fortalezca la convivencia y se practiquen los derechos.
- Aportar tanto alumnos, maestros y padres de familia, ideas, reflexiones y conocimientos que fortalezcan los Derechos Humanos, sobre todo en quienes más viven y sufren violaciones de los mismos.
- Elaborar afiches que fomenten valores dentro de la institución para lograr el respeto a los Derechos Humanos.
- Orientar a los niños para que hagan valer sus derechos.

BIBLIOGRAFIA

1. Constitución Política de la República de Guatemala
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos
Decreto 12-91
3. Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia (LEY PINA)
Decreto 27-2003
4. Curso Popular de Derechos Humanos 1992
ALDANA MENDOZA, Carlos, 1ª edición.
5. Guía de Enseñanza de los Derechos Humanos
UNESCO 2004.

4.3 Sistematización de la Experiencia

Se visitó la Escuela en La Lotificación La Esperanza y así lograr elaborar un diagnóstico institucional y constatar las carencias de la misma. Acción por la cual se procede a la elaboración de una Guía Del Docente para la Enseñanza de Derechos Humanos ya que era la parte donde más necesidad de fortalecimiento requería dentro de la institución, luego se procede a la elaboración de dicha guía para presentárselas a los niños y niñas de segundo y tercero primaria que eran los más vulnerables. Después de la presentación se procedió a la entrega de un juego de 5 guías al Director del Establecimiento. Aplicando diferentes herramientas para lograr alcanzar las metas propuestas. La comunidad Educativa de la Escuela Oficial Rural Mixta Lotificación La Esperanza acepto de buena manera la guía que será utilizada para reforzar conocimientos en Derechos Humanos a los niños y niñas de Segundo Y Tercero Primaria. Para el director y docentes considero de buena forma la importancia de dar a conocer Los Derechos Humanos a los Alumnos. Se realizaron las investigaciones al respecto al problema a desarrollarse en la guía luego se procedió a la realización y reproducción de la misma para llegar a la ejecución en un horario hábil de clases y el día predestinado por el Director de la Institución Avalada. La guía fortaleció la práctica de valores dentro de todos los niños y niñas. Con el apoyo del Director, maestra, alumnos como parte de la Institución avalada se logró la realización del proyecto. Se consideran satisfactorios todos los resultados obtenidos en la aplicación de la Guía del Docente para la Enseñanza de Derechos Humanos ya que las actividades planteadas estuvieron acorde a las necesidades de los estudiantes de segundo y tercero primaria. La fomentación de valores en la guía estimularon la atención que dese allí se logra hacer valer los derechos de cada ciudadano y lograr así mantener una convivencia pacífica entre los habitantes de la comunidad. Para lograr obtener un desarrollo en la comunidad debe existir una convivencia pacífica a través de la práctica de valores. Como e-pesista he considerado de vital importancia haber elaborado la guía así como también haberla ejecutado.

Capítulo: V Evaluación Del Proceso

5.1. Evaluación del Diagnóstico

No.	Actividad	Si	No
1	¿Se presento el plan del diagnostico?	X	
2	¿Los objetivos del plan fueron pertinentes?	X	
3	¿Las actividades programadas para realizar el diagnostico fueron suficientes?	X	
4	¿Las técnicas de investigación previstas fueron apropiadas para efectuar el diagnostico?	X	
5	¿Los instrumentos diseñados y utilizados fueron apropiados a las técnicas de investigación?	X	
6	¿El tiempo calculado para realizar el diagnostico fueron suficientes?	X	
7	¿Se obtuvo colaboración de personas de la institución/comunidad para la realización del diagnostico?	X	
8	¿Las fuentes consultadas fueron suficientes para elaborar el diagnostico?	X	
9	¿Se obtuvo la caracterización del contexto en que se encuentra la institución/comunidad?	X	
10	¿Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución/comunidad?	X	
11	¿Se determino el listado de carencias, deficiencias, debilidades de la institución/comunidad?	X	
12	¿Fue correcta la problematización de las carencias, deficiencias, debilidades?	X	
13	¿Fue adecuada la priorización del problema a intervenir?	X	
14	¿La hipótesis acción pertinente al problema a intervenir?	X	
15	¿Se presentó el listado de las fuentes consultadas?	x	

5.2. Evaluación de la Fundamentación Teórica

No.	Actividad	Si	No
1	¿La teoría presentada corresponde al tema contenido en el problema?	x	
2	¿El contenido presentado es suficiente para tener claridad respecto al tema?	X	
3	¿Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema?	X	
4	¿Se hacen citas correctamente dentro de las normas de un sistema específico?	X	
5	¿Las referencias bibliográficas contiene todos los elementos requeridos como fuente?	X	
6	¿Se evidencia aporte del e-pesista en el desarrollo de la teoría presentada?	X	

5.3. Evaluación del Plan Acción

No.	Actividades	Si	No
1	¿Es completa la identificación institucional del e-pesista?	X	
2	¿El problema es el priorizado en el diagnóstico?	X	
3	¿La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado?	X	
4	¿La ubicación de la intervención es precisa?	X	
5	¿La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir?	X	
6	¿El objetivo general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención?	X	
7	¿Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo general?	X	
8	¿Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos?	X	
9	¿Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos?	X	
10	¿Los beneficiarios están bien identificados?	X	
11	¿Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar?	X	
12	¿El tiempo asignado a cada actividad es apropiado para su realización?	X	
13	¿Están claramente determinados los responsables de cada acción?	x	
14	¿El presupuesto abarca todos los costos de la intervención?	X	
15	¿Se determino en el presupuesto el renglón de imprevistos?	X	
16	¿Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitaran la ejecución del presupuesto?	x	

5.4. Evaluación de la Sistematización

No.	Aspecto	Si	No
1	¿Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS?	X	
2	¿Los datos surgen de la realidad vivida?	X	
3	¿Es evidente la participación de los involucrados en el proceso EPS?	X	
4	¿Se valoriza la intervención ejecutada?	X	
5	¿Las lecciones aprendidas son valiosas para futuras intervenciones?	X	

5.5. Lista de Cotejo en Escala para Evaluar el informe final del EPS

No.	Aspecto	Si	No
1	¿La portada y los preliminares son los indicados para el informe del EPS?	X	
2	¿Se siguieron las indicaciones en cuanto a tipo de letra e interlineado?	X	
3	¿Se presenta correctamente el resumen?	X	
4	¿Cada capítulo está debidamente desarrollado?	X	
5	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de investigación utilizados?	X	
6	¿En los apéndices aparecen los instrumentos de evaluación aplicados?	X	
7	¿En el caso de citas, se aplicó un solo sistema?	X	
8	¿El informe está desarrollado según las indicaciones dadas?	X	
9	¿Las referencias de las fuentes están dadas con los datos correspondientes?	x	

Capítulo VI: Voluntariado

DESCRIPCIÓN DE EXPERIENCIA

El análisis de la problemática ambiental constituye un problema prioritario del mundo entero. Una de los principales derechos es aquel que señala que todas las personas son marcadoras de un medio ambiente sano. Sin embargo, constatamos que por efectos de la ausencia del ser humano de una actitud valorativa de su entorno, el medio ambiente se ha puesto en peligro, y con él, la vida del planeta. Por lo tanto es preciso que en relación con el derecho al medio ambiente sano, se toma en cuenta la dimensión ética, cultural y ecológica.

No simplemente ha cambiado el ambiente, sino que las modificaciones ambientales cambian drásticamente a la vida general, y más específicamente a la vida del hombre. En muchos casos, ha sido el propio ser humano el que lo ha hecho cambiar, con el uso indiscriminado de los recursos, su explotación sin consideraciones de sostenibilidad.

Con el objetivo de recuperar la cobertura del mangle rojo, nosotros como grupo de epesista contamos con la ayuda de la Meza Local del Mangla de Iztapa, INAB, y comunidad en general y gracias a esto fue posible la participación de muchas personas que colaboraron con la siembra del mangle rojo, para reforestar áreas en las cuales su deforestación esta al máximo.

Por convicción propia y como parte de nuestro compromiso ante la sociedad, pero más aún por el deseo de mejorar nuestro ambiente, que el mismo ser humano ha venido destruyendo día a día. Nos sentimos emocionados, de saber que aún hay esperanza de contra restar la destrucción que hemos ocasionado. Solo necesitamos paciencia, esfuerzo y perseverancia.

Una vez que se aventuren se sentirán mejor con ustedes mismos, surgirán nuevas ideas, nuevos proyectos, no bajemos la guardia, es difícil, mas no imposible, los resultados de lo que hagamos hoy se



Desfile del mangle el 26 de julio



recolección de la viruta.



repartición de la viruta



Siembra de la viruta

CONCLUSIONES

- Se promovió la sensibilización a los niños y niñas de segundo y tercero primaria de una convivencia pacífica en base a la aplicación de los Derechos Humanos.
- Se informó a los participantes de las instituciones que velan por el respeto a los Derechos Humanos.
- Se proporcionaron herramientas pedagógicas para el estudio de los Derechos Humanos de niños y niñas.
- Se promovió una enseñanza-aprendizaje sustentada en materia de Derechos Humanos ya que el conocimiento de los mismos era escasa y débil.

RECOMENDACIONES

- Que las autoridades educativas proporcionen material pedagógico adecuado para la enseñanza de Derechos Humanos.
- Que los docentes apliquen constantemente la guía pedagógica proporcionada por el especialista de la Universidad de San Carlos de Guatemala y así lograr obtener resultados satisfactorios en la conducta de los educando.
- Promover la enseñanza de derechos y obligaciones en los niñas y niños en base a la práctica de valores en las personas
- Que los docentes gestionen afiches en instituciones donde se fomenten los Derechos Humanos de las personas para crear un ambiente agradable para alumnos y docentes.

BIBLIOGRAFIA

1. Constitución Política de la República de Guatemala Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 31 de mayo de 1985.
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos Aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. El 10 de diciembre de 1948. Decreto 12-91
3. Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencia (LEY PINA)
Decreto 27-2003. Proclamada el 04 de junio de 2003.
4. Curso Popular de Derechos Humanos 1992
ALDANA MENDOZA, Carlos, 1ª edición.
5. Guía de Enseñanza de los Derechos Humanos
UNESCO 2004. Asamblea Nacional Constituyente de las Naciones Unidas. El 10 de diciembre de 1948.

Egrafía

amniscatalunya. (22 de 10 de 2014). Recuperado el 20 de 09 de 2017, de amniscatalunya: <http://www.amniscatalunya.org/edu/es/historia/inf-intro3.html>

amnisticalunya. (01 de 01 de 2007). Obtenido de amnisticalunya | : <http://www.amniscatalunya.org/edu/es/historia/inf-intro3.html>

http://biblioteca.usac.edu.gt/EPS/07/07_0689.pdf

cursos aiu. (22 de 04 de 2017). Recuperado el 20 de 09 de 2017, de cursos aiu: <https://cursos.aiu.edu/Filosofia%20del%20Derecho/PDF/Tema%204.pdf>

doxa. (18 de 11 de 2001). Recuperado el 22 de 09 de 2017, de doxa: <file:///C:/Documents%20and%20Settings/Usuario/Mis%20documentos/Downloads/sobre-los-derechos-morales-0.pdf>

humanrights. (6 de 10 de 2008). Recuperado el 20 de 09 de 2017, de humanrights: <http://es.humanrights.com/what-are-human-rights/brief-history/magna-carta.html>

ley de guatemala. (14 de 10 de 2015). Recuperado el 20 de 09 de 2017, de ley de guatemala: <http://leydeguatemala.com/constitucion-de-guatemala/comision-y-procurador-de-derechos-humanos/597/>

mineduc. (20 de 03 de 2017). Recuperado el 20 de 09 de 2017, de mineduc: <http://www.mineduc.gob.gt/GuatemalaNorte/>

http://www.oei.es/historico/publicaciones/detalle_publicacion.php?id=4

ohchr. (6 de 10 de 2014). Recuperado el 20 de 09 de 2017, de ohchr: <http://www.ohchr.org/SP/HRBodies/Pages/HumanRightsBodies.aspx>

opendata. (12 de 01 de 2017). Obtenido de opendata: <http://opendata.aragon.es/public/documentos/OntologiaCONTSEM.pdf>

weather. (22 de 01 de 2017). Recuperado el 20 de 09 de 2017, de weather: <http://es.weather-forecast.com/locations/San-Jose-2>

wikipedia. (23 de 02 de 2012). Obtenido de wikipedia: <https://es.wikipedia.org/wiki/Positivismo>

wikipedia. (14 de 09 de 2017). Recuperado el 20 de 09 de 2017, de wikipedia: <https://es.wikipedia.org/wiki/Axiolog%C3%ADa>

APENDICES

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado
Asesora de EPS: Licda. Ana Luisa Salan Hernández
Sección San José

**Ficha de Observación para la realización del Diagnostico Institucional en
Comunidad de Lotificación La Esperanza**

Nombre del Observador:

Lugar y Fecha de Observación:

No.	Aspectos a Calificar	Si	No
1	La institución abarca todas las comunidades aledañas en el desarrollo de sus proyectos		
2	La institución coordina con otras instituciones el desarrollo de sus proyectos de educación		
3	La institución cuenta con el personal suficiente para atender las actividades que realiza		
4	La institución tiene los recursos necesarios para atender las comunidades aledañas		
5	La institución apoya el desarrollo sostenible de los proyectos que impulsa		
6	La institución ejecuta sus proyectos solo en áreas comunales		
7	La institución se proyecta en las áreas educativas para un mejor aprendizaje hacia los alumnos		
8	La institución cuenta con planes de emergencia aplicados en imprevistos en la atención y desarrollo de sus proyectos		
9	La institución gestiona financiamiento con otras organizaciones gubernamentales, nacionales e internacionales, para la ejecución de los proyectos que planifica		

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos
Ejercicio Profesional Supervisado
Asesora de EPS: Licda. Ana Luisa Salan Hernández
Sección San José

**Guía de entrevista a personal que labora en la Escuela Oficial Rural Mixta
Lotificación La Esperanza**

1. ¿Cree usted que la institución realiza el trabajo adecuado para el beneficio de las comunidades que atiende en la educación?
2. ¿La Institución tiene definidas sus áreas de trabajo?
3. ¿Cree usted que la institución adecua su misión y visión a las necesidades de la educación en las comunidades que lo necesita?
4. ¿La institución no tiene problema o dificultad para aperturar sus proyectos en las comunidades más organizadas si lo hubieran?
5. ¿Cree usted que los ejes temáticos de la institución están vinculados totalmente en el mejoramiento de la educación?
6. ¿Cree usted que la institución produce desarrollo social en la ejecución de sus proyectos?

PLAN DEL DIAGNOSTICO

a) **Nombre de la comunidad:** Lotificación La Esperanza, San José, Escuintla

b) **Título** Guía Didáctica Para La Enseñanza De Los Derechos Humanos Fundamentales
Dirigida A Los Niños Y Niñas De La Escuela Oficial Rural Mixta, Lotificación La Esperanza,
San José, Escuintla.

Tipo de Institución= Pública

- **E pesista=** ReyesArnulfo De La Cruz González
- **Carné:** 200050515
- **Carrera:** Licenciatura En Pedagogía y Derechos Humanos

c) **Ubicación:** Lotificación La Esperanza, Calle La Ezzo, San José, Escuintla

d) **Objetivos:**

- **Objetivos Generales:**
 - ✓ Investigar y Concretizar el grado de conocimientos en los alumnos de Derechos Humanos
- **Objetivos Específicos:**
 - ✓ Utilizar la información recabada para enriquecer conocimientos en Derechos Humanos en los niños y niñas de segundo y tercero primaria
 - ✓ Aplicar diferentes técnicas para informar a la población en materia de Derechos Humanos

e) Justificación:

La realización y ejecución del proyecto implico conocer aspectos importantes de la comunidad así como su contexto socio-cultural de sus habitantes y las carencias de la institución donde se ejecutara el proyecto. Se buscara dar una posible respuesta a la problemática.

f) Actividades

- Presentación de solicitud a la institución
- Sacar listado de deficiencias
- Instrumentos que se van a utilizar
- Dar a conocer el proyecto
- Recopilar información
- Analizar información
- Redactar informe del diagnostico
- Elaborar una lista de cotejo

g) Tiempo

- Fue de un mes del 10 de septiembre al 10 de octubre

h) Cronograma de actividades y tiempo

Actividad	Septiembre 2016	
	Semanas	
	3	4
Responsable		
Solicitar los permisos para realizar diagnostico		
Elaborar los instrumentos		
Aplicar los instrumentos		
Entrevista al director del establecimiento		
Observar la institución		
Analizar la información recopilada		
Identificar las carencias		
Problematización de las carencias		
Analizar la selección del problema		
Selección la opción viable y factible		
Elaborar una lista de cotejo		

i) Responsables

E pesista: Reyes Arnulfo De La Cruz González

j) Evaluación del diagnostico

Aspectos	Si	No
¿Se obtuvo el permiso para realizar el proyecto?	X	
¿Se visito la institución para conocer las deficiencias?	X	
¿Se da a conocer los instrumentos que se utiliza?	X	
¿Se reúnen con el personal para dar a conocer acerca del proyecto?	X	
¿Se investiga la información adecuada de la institución?	X	
¿Se analiza la selección del proyecto?	X	
¿Se redacta informe correspondiente al diagnóstico?	X	
¿Se evalúa el diagnostico con la elaboración de una lista de cotejo?	x	

PLAN DE SOSTENIBILIDAD

- **Identificación**

Escuela Oficial Rural Mixta Lotificación La Esperanza

- **Nombre del Proyecto**

- Guía Didáctica Para La Enseñanza De Los Derechos Humanos Fundamentales Dirigida A Los Niños Y Niñas De La Escuela Oficial Rural Mixta, Lotificación La Esperanza, San José, Escuintla.

- **Localización**

Lotificación La Esperanza, San José, Escuintla, calle a Solei

- **Ejecutor**

E pesista: Reyes Arnulfo De La Cruz González

Carné: 200050515

- **Justificación**

La enseñanza de los Derechos Humanos en los niños(as) es fundamental para la construcción de una nación solida basada en valores y principios con una misión y visión de un desarrollo social. Es por ello que dentro de las carencias identificadas se selecciona la de informar y capacitar a los alumnos de segundo y tercero primaria de la Escuela Oficial Rural Mixta, Lotificación La Esperanza con el fin de de construir en ellos personas tolerantes y respetuosas y con principios en la buena práctica y conocimiento de los derechos humanos fundamentales que poseen por ellos se es necesario la implementación y ejecución de una guía del docente para que el pueda hacer uso de ella en la enseñanza-aprendizaje de Derechos Humanos.

- **Objetivo General**

Desarrollar conocimientos en materia de derechos humanos para llevarlos a la práctica y así vivir en un ambiente de cordialidad

-Objetivo Específicos

- ✓ Concientizar la necesidad de práctica de valores
- ✓ Construir conocimientos de Derechos Humanos
- ✓ Utilizar los recursos necesarios para enriquecer conocimiento de instituciones que velan por los Derechos Humanos

- Recursos

- **Humanos**

- ✓ Personal que labora en la institución
- ✓ Alumnos beneficiarios

- **Materiales**

- ✓ Aporte pedagógico
- ✓ Lápiz, Lapiceros
- ✓ Manta Vinílica

-

- Financieros

Gestión propia del E pesista

- Actividades

- ✓ Taller sobre Derechos Humanos
- ✓ Resolver guía de aprendizaje por actividades de Derechos Humanos
- ✓ Donación de Guías al director y docente

- Evaluación

La realizara el Asesor E pesista y Director del Establecimiento de la Institución
Avalada

ANEXOS



Presentación de la Guía Didáctica en Escuela Oficial Rural Mixta, La Esperanza



Presentación de la Guía Didáctica en Escuela Oficial Rural Mixta, La Esperanza



Explicación como resolver la Guía de Derechos Humanos



Explicación como resolver la Guía de Derechos Humanos



Entrega de Guía Didáctica de Derechos Humanos al Director de Establecimiento



Presentación de Licenciada Ana Luisa Salan Hernández, Asesora de EPS en la Comunidad avalada



Entrega de la Guía Didáctica a Licenciada Asesora de EPS



Explicación de cómo resolver ejercicios relacionados a los Derechos Humanos



Universidad De San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 11 de agosto de 2016

P.E.M
Cesar Arnaldo Najera Chacon
Escuela Oficial Rural Mixta La Esperanza
Director

Estimado Profesor,

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Derechos Humanos.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante Reyes Arnulfo De La Cruz Hernández carné No. 200050515 en la institución que dirige.

Como asesor supervisor asignado realizare visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Deferentemente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Recibido
[Signature]



Licda. Ana Luisa Salan Hernández
Asesora de EPS



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

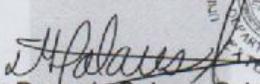
Guatemala, 09 de Junio de 2016

Licenciada
ANA LUISA SALÁN HERNÁNDEZ
Asesora de EPS
Facultad de Humanidades
Presente

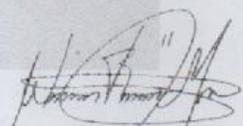
Atentamente se le informa que ha sido nombrada como ASESORA que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) que ejecutará el estudiante

REYES ARNULFO DE LA CRUZ GÓNZALEZ
200050515

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.


Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión




Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



C.C expediente
Archivo.


09/07/2016

Educación Superior, Inclusiva y Progresiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 27 de Septiembre de 2016

Licenciada
Thelma Enriqueta Grajeda
Supervisora Educativa
San José, Escuintla
Su Despacho.

Atentamente le saludo y deseándole éxitos en sus labores diarias en la administración de dicha institución que usted honorablemente dirige. Actualmente estamos culminando la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos y por lo cual se está realizando el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).

Por lo anterior, solicito su autorización para ejecutar el proyecto de Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante **Reyes Arnulfo De la Cruz González** carné No. **200050515** en la Escuela Oficial Rural Mixta Lotificación La Esperanza.

El Asesor-Supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.

Esperando una respuesta positiva a lo solicitado.

Deferentemente,


Licda. Ana Luisa Salazar Hernández
Asesora de EPS




Recibido
Septiembre 2016



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades



- MESA LOCAL DEL MANGLE DE IZTAPA, ESCUINTLA -
 e-mail: mesamangleiztapa@gmail.com

CONSTANCIA

La Directiva de La Mesa Local del Mangle del Municipio de Iztapa del departamento de Escuintla, por este medio hace constar que:

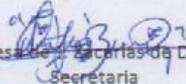
- Reyes Arnulfo De la Cruz González -

Estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, sección San José, Escuintla, quien se identifica con el **carne No. 200050515**, realizó su proyecto de voluntariado en esta institución, basado en la reforestación del ecosistema Manglar en la comunidad La Providencia de este municipio. Esta actividad fue realizada como parte complementaria del Proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado, la cual está dirigida a esta institución como beneficiada del mismo.

Y para los usos legales que al interesado convengan, se extiende, se firma y se sella la presente para legal constancia en el municipio de Iztapa del Departamento de Escuintla a los veintiséis días del mes de julio del dos mil dieciséis.

POR LA DIRECTIVA DE LA MESA LOCAL DEL MANGLE DE IZTAPA:


Werner Ellis Printemps Alvarado
 Presidente
 Tel. Cel. 3191-7607


Teresa de los Angeles de Vos
 Secretaria
 Tel. Cel. 5569-0906


Guilmer Solís García
 Tesorero
 Tel. Cel. 3036-3195





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala 24 de Julio 2017

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo EPS (X) presentado por el estudiante:

REYES ARNULFO DE LA CRUZ GONZÁLEZ
200050515

Previo a optar al grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: GUÍA DIDÁCTICA DEL DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES DIRIGIDA A LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA ESCUELA OFICIAL RURAL MIXTA, LOTIFICACIÓN LA ESPERANZA, SAN JOSÉ, ESCUINTLA.

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor	LICDA.	ANA LUISA SALAN HERNÁNDEZ
Revisor 1	LIC.	BYRON ESTUARDO GONZALEZ ENRIQUEZ
Revisor 2	LIC.	CARLOS MANUEL FONSECA PENAGOS

Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano

Recibido
Mazariegos Biolis

19 agosto 17

C.C expediente
Archivo.

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 24188602 24188610-20
2418 8000 ext. 85302 Fax: 85320

Facultad de Humanidades



Escuela Oficial Rural Mixta
Lotificación La Esperanza, municipio de San José,
Departamento de Escuintla, Jornada Matutina

El infrascrito Director de la Escuela Oficial Rural Mixta, ubicada en Lotificación La Esperanza, municipio de San José, Departamento de Escuintla.....

Hace Constar:

Que autoriza al Estudiante Reyes Arnulfo De La Cruz González quien se identifica con carné No. 200050515 para que pueda realizar su Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en las Instalaciones de este Centro Educativo.

A solicitud del interesado se firma y sella la presente constancia en una hoja tamaño carta membretada del establecimiento, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

Vo. Bo. _____
P.E.M. Cesar Arnaldo Najarro Chacón
Director



San José, Escuintla
Octubre 02 de 2017

Licenciada
Ana Luisa Salan Hernández
ASESORA DE EPS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

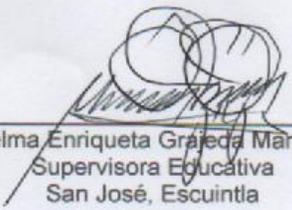
Estimada Licenciada Salan:

Por este medio me permito informarle que **Reyes Arnulfo De La Cruz González** con carné No. **200050515** estudiante de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA** cursante de la carrera **LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS** le fue **AUTORIZADO** su **EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO-EPS-** con el tema **GUIA DEL DOCENTE PARA LA ENSEÑANZA DE LOS DERECHOS HUMANOS FUNDAMENTALES** durante el año 2016 el cual fue realizado en Lotificación La Esperanza de este municipio.

Para lo cual hago constar que efectivamente finalizo muy exitosamente su EPS en desarrollo de dicho tema y haber colaborado en la solución de la problemática indicada para lo cual felicito a la persona en mención, deseándole toda clase de éxitos en su vida profesional.

Atentamente

(F)


Thelma Enriqueta Gareda Martínez
Supervisora Educativa
San José, Escuintla





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 23 de Septiembre 2017

Director
 Santos de Jesús Ávila
 Departamento de Extensión
 Facultad de Humanidades
 Presente

Estimado Director:

Hacemos de su conocimiento que la estudiante: Reyes Arnulfo De la Cruz González

CUI: 2446004570509

Registro Académico (carné): 200050515

Ha realizado las correcciones sugeridas al trabajo de

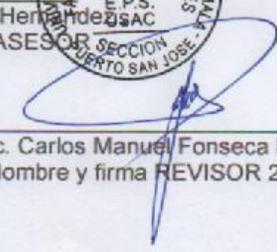
EPS (X) TESIS ()

Por lo anterior, se dictamina favorablemente para que se le asigne fecha de **EXAMEN PRIVADO**


 Licda. Ana Luisa Salan Heredia
 Nombre y firma del ASESOR




 Lic. Byron Estuardo González Enríquez
 Nombre y firma REVISOR 1


 Lic. Carlos Manuel Fonseca Penagos
 Nombre y firma REVISOR 2

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
 Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
 Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
 2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320



